Informe de Prensa
Senador Alfonso De Urresti Longton
Enero de 2017

Javier Sánchez
Licenciado en Comunicación
Diplomado en Consultoría Medioambiental
Diplomado en Comunicación Estratégica

Diciembre

1. Opinión. "Migración. La casa y el ladrillo"
Diario Austral de Valdivia, 18 de Diciembre de 2016
http://www.australvaldivia.cl/impresa/2016/12/18/full/cuerpo-reportajes/2/

2. Senador De Urresti pide a Contraloría investigar construcción de jardines Junji en Los Ríos
Radio Bío-Bío, 19 de Diciembre de 2016
http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2016/12/19/senador-de-urresti-pide-a-contraloria-investigar-construccion-de-jardines-junji-en-los-rios.shtml

3. Ministra Narváez se reunió con senadores PS buscando aplacar rebelión
Diario La Tercera, 20 de Diciembre de 2016
http://www.latercera.com/noticia/ministra-narvaez-se-reunio-senadores-ps-buscando-aplacar-rebelion/

4. Partido Socialista lima asperezas con el Gobierno y finaliza "estado de reflexión"
Canal 24 Horas, 20 de Diciembre de 2016
http://www.24horas.cl/politica/partido-socialista-lima-asperezas-con-el-gobierno-y-finaliza-estado-de-reflexion-2225008

5. Senador De Urresti solicita a Contraloría investigar proceso de construcción de jardines infantiles de Junji en Los Ríos
Diario Electrónico Sur Actual, 20 de Diciembre de 2016
https://www.suractual.cl/2016/12/senador-de-urresti-solicita-a-contraloria-investigar-proceso-de-construccion-de-jardines-infantiles-de-junji-en-los-rios/

6. Opinión. "Migración, la casa y el ladrillo"
Radio Cooperativa, 20 de Diciembre de 2016
http://opinion.cooperativa.cl/opinion/politica/migracion-la-casa-y-el-ladrillo/2016-12-20/135211.html

7. Vecinos de Calcurrupe y Auquinco realizaron el catuto más largo de Los Ríos
Diario Electrónico Sur Actual, 20 de Diciembre de 2016
http://www.suractual.cl/2016/12/vecinos-de-calcurrupe-y-auquinco-realizaron-el-catuto-mas-largo-de-los-rios/

8. Senador De Urresti: "Con autodenuncia de colusión de pañales queda claro que se trata de una práctica habitual de la CMPC"
Diario Electrónico Futrono, 20 de Diciembre de 2016
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/12/senador-de-urresti-con-autodenuncia-de-colusion-de-panales-queda-claro-que-se-trata-de-una-practica-habitual-de-la-cmpc

9. Vecinos de Calcurrupe y Auquinco realizaron el catuto más largo de Los Ríos
Diario Electrónico Futrono, 20 de Diciembre de 2016
http://www.diariofutrono.cl/noticia/actualidad/2016/12/vecinos-de-calcurrupe-y-auquinco-realizaron-el-catuto-mas-largo-de-los-rios

10. Senador Alfonso De Urresti: "Con autodenuncia de colusión de pañales queda claro que se trata de una práctica habitual de la CMPC"
Diario Electrónico Sur Actual, 20 de Diciembre de 2016
http://www.suractual.cl/2016/12/senador-alfonso-de-urresti-con-autodenuncia-de-colusion-de-panales-queda-claro-que-se-trata-de-una-practica-habitual-de-la-cmpc/

11. El desahogo socialista
Diario La Tercera, 20 de Diciembre de 2016
http://www.latercera.com/noticia/el-desahogo-socialista/

12. Senador De Urresti y elección popular de gobernadores regionales: "La reforma tiene que ser un paso para avanzar hacia una descentralización real y efectiva"
Diario Electrónico Sur Actual, 21 de Diciembre de 2016
https://www.suractual.cl/2016/12/senador-de-urresti-y-eleccion-popular-de-gobernadores-regionales-la-reforma-tiene-que-ser-un-paso-para-avanzar-hacia-una-descentralizacion-real-y-efectiva/

13. Lanzaron Segunda Versión del Congreso del Futuro en Los Ríos
Diario Electrónico Sur Actual, 22 de Diciembre de 2016
https://www.suractual.cl/2016/12/lanzaron-segunda-version-del-congreso-del-futuro-en-los-rios/

14. Senador De Urresti y Congreso del Futuro: "Nuestra región tiene mucho que aportar en el desarrollo científico y tecnológico"
Diario Electrónico Futrono, 22 de Diciembre de 2016
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/12/senador-de-urresti-y-congreso-del-futuro-nuestra-region-tiene-mucho-que-aportar-en-el-desarrollo-cientifico-y-tecnologico

15. De Urresti: "Cuando no hay arrepentimiento ni colaboración con la verdad y la justicia, no existen razones humanitarias"
Diario Electrónico El Naveghable, 22 de Diciembre de 2016
http://www.elnaveghable.cl/noticia/politica/de-urrest-cuando-no-hay-arrepentimiento-ni-colaboracion-con-la-verdad-y-la-justicia

16. Senador De Urresti y lanzamiento de Congreso Internacional en Valdivia: "El Congreso del Futuro es una posibilidad importante para que el mundo científico se acerque a la comunidad"
Diario Sur Actual, 23 de Diciembre de 2016
https://www.suractual.cl/2016/12/senador-de-urresti-y-lanzamiento-de-congreso-internacional-en-valdivia-el-congreso-del-futuro-es-una-posibilidad-importante-para-que-el-mundo-cientifico-se-acerque-a-la-comunidad/

17. Balance 2016: Ministra de Bienes Nacionales destacó entrega de terrenos para viviendas, proyectos energéticos, tribunales, comisarías y jardines infantiles
Diario Electrónico Sur Actual, 24 de Diciembre de 2016
https://www.suractual.cl/2016/12/balance-2016-ministra-de-bienes-nacionales-destaco-entrega-de-terrenos-para-viviendas-proyectos-energeticos-tribunales-comisarias-y-jardines-infantiles/

18. De Urresti: "Privados que han sido ineficientes en proyectos fiscales no debieran participar en licitaciones de empresas del Estado"
Diario Electrónico Futrono, 26 de Diciembre de 2016
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/12/de-urresti-privados-que-han-sido-ineficientes-en-proyectos-fiscales-no-debieran-participar-en-licitaciones-de-empresas-del-estado

19. Gobierno y empresas sanitarias rechazan participación ciudadana en fijación de tarifas
Radio Universidad de Chile, 26 de Diciembre de 2016
http://radio.uchile.cl/2016/12/26/gobierno-y-empresas-sanitarias-rechazan-participacion-ciudadana-en-fijacion-de-tarifas/

20. De Urresti denuncia "campaña del terror" de sanitarias
Diario Financiero, 27 de Diciembre de 2016
https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/actualidad/de-urresti-denuncia-campana-del-terror-de-sanitarias/2016-12-26/215350.html

21. Cuestionan que empresa relacionada al Cau Cau se adjudique diseño de la línea 2 del Metro
Radio Bío-Bío, 27 de Diciembre de 2016
http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2016/12/27/cuestionan-que-empresa-relacionada-al-cau-cau-se-adjudique-diseno-de-la-linea-2-del-metro.shtml

22. Parlamentarios alertan riesgos por proyecto de regulación sanitaria
Diario El Mercurio, 27 de Diciembre de 2016
http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2016-12-27&dtB=27-12-2016%200:00:00&PaginaId=7&bodyid=2

23. Trabajadores DGAC: "El Contralor está obsesionado con mantenernos en las AFP"
Radio Universidad de Chile, 30 de Diciembre de 2016
http://radio.uchile.cl/2016/12/30/trabajadores-dgac-el-contralor-esta-obsesionado-con-mantenernos-en-las-afp/

24. Cau Cau: Ministro Undurraga culpa a constructora en declaración ante fiscal
Diario La Tercera, 30 de Diciembre de 2016
http://www.latercera.com/noticia/cau-cau-ministro-undurraga-culpa-constructora-declaracion-ante-fiscal/

25. Senador De Urresti espera que diligencia contribuya a "aclarar los horrores del Cau Cau"
Diario Electrónico Sur Actual, 30 de Diciembre de 2016
https://www.suractual.cl/2016/12/senador-de-urresti-espera-que-diligencia-contribuya-a-aclarar-los-horrores-del-cau-cau/

Enero

1. Debate por sanitarias parte mañana en el Senado y mercado ve baja de hasta 38,7% en Ebitda
Diario El Pulso, 4 de Enero de 2017
http://www.pulso.cl/noticia/empresa---mercado/empresa/2017/01/11-97641-9-debate-por-sanitarias-parte-manana-en-el-senado-y-mercado-ve-baja-de-hasta-387.shtml

2. Este 12 de enero en el Teatro Regional: Por primera vez "Congreso del Futuro" llega a la Región de O'Higgins
Diario Electrónico El Rancagüino, 4 de Enero de 2017
http://elrancaguino.cl/2017/01/03/este-12-de-enero-en-el-teatro-regional-por-primera-vez-congreso-del-futuro-llega-a-la-region-de-ohiggins/

3. Agradecen asignación de recursos que permitirá dar continuidad a El Valdiviano
Diario Electrónico Futrono, 4 de Enero de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/agradecen-asignacion-de-recursos-que-permitira-dar-continuidad-a-el-valdiviano

4. Senador De Urresti: "Aprobación del Fondo de Infraestructura es una señal de compromiso con la equidad territorial"
Diario Electrónico Infogate, 4 de Enero de 2017
http://www.infogate.cl/2017/01/04/senador-de-urresti-aprobacion-del-fondo-de-infraestructura-es-una-senal-de-compromiso-con-la-equidad-territorial/

5. Encuentro científico y tecnológico más importante de América Latina se realizará en Osorno
Diario Electrónico El Vacanudo, 5 de Enero de 2017
http://www.elvacanudo.cl/noticia/sociedad/encuentro-cientifico-y-tecnologico-mas-importante-de-america-latina-se-realizara-en

6. MOP pedirá informe sobre constitucionalidad de proyecto de sanitarias
Diario Financiero, 5 de Enero de 2017
https://www.df.cl/noticias/empresas/industria/mop-pedira-informe-sobre-constitucionalidad-de-proyecto-de-sanitarias/2017-01-04/210107.html

7. De Urresti valoró aprobación de informe sobre proyecto de ley que regula servicios sanitarios rurales: "Es un día histórico para el mundo rural"
Diario Electrónico Sur Actual, 5 de Enero de 2017
https://www.suractual.cl/2017/01/de-urresti-valoro-aprobacion-de-informe-sobre-proyecto-de-ley-que-regula-servicios-sanitarios-rurales-es-un-dia-historico-para-el-mundo-rural/

8. Senador De Urresti: "Es un hecho histórico para el mundo rural"
Diario Electrónico Futrono, 5 de Enero de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/senador-de-urresti-es-un-hecho-historico-para-el-mundo-rural

9. Por unanimidad Senado aprueba en general proyecto de Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Diario Electrónico El Mostrador, 5 de Enero de 2017
http://www.elmostrador.cl/cultura/2017/01/05/por-unanimindad-senado-aprueba-en-general-proyecto-de-ministerio-de-las-culturas-las-artes-y-el-patrimonio/

10. La lista de los regalos, viajes y reuniones de los parlamentarios
Diario La Tercera, 7 de Enero de 2017
http://www.latercera.com/noticia/la-lista-los-regalos-viajes-reuniones-los-parlamentarios/

11. Comisión de Constitución votará proyecto de despenalización del aborto el 16 de enero
Diario La Tercera, 7 de Enero de 2017
http://www.latercera.com/noticia/comision-constitucion-votara-proyecto-despenalizacion-del-aborto-16-enero/

12. Turres y aborto 3 causales: "Defienden mucho a los animales, pero no el derecho a la vida"
Radio Bío-Bío, 9 de Enero de 2017
http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2017/01/09/turres-y-aborto-3-causales-defienden-mucho-a-los-animales-pero-no-el-derecho-a-la-vida.shtml

13. MINVU Los Ríos entrega cerca de mil millones de pesos en subsidios de mejoramiento, térmicos y solares en Valdivia
Diario Electrónico Sur Actual, 9 de Enero de 2017
http://www.suractual.cl/2017/01/minvu-los-rios-entrega-cerca-de-mil-millones-de-pesos-en-subsidios-de-mejoramiento-termicos-y-solares-en-valdivia/

14. Senador De Urresti invita a participar en el Congreso del Futuro Los Ríos
Diario Electrónico Futrono, 9 de Enero de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/senador-de-urresti-invita-a-participar-en-el-congreso-del-futuro-los-rios

15. Senadores dan contundente respaldo a Ñuble y despachan el proyecto
Diario La Discusión, 10 de Enero de 2017
http://www.ladiscusion.cl/noticia.php?id=9598

16. Senador De Urresti apoyó proyecto que crea nueva Región de Ñuble
Diario Electrónico Sur Actual, 11 de Enero de 2017
https://www.suractual.cl/2017/01/senador-de-urresti-apoyo-proyecto-que-crea-nueva-region-de-nuble/

17. Senador De Urresti: "La visión regional tiene que ser incorporada en el futuro Ministerio de Ciencia y Tecnología"
Diario Electrónico Futrono, 11 de Enero de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/senador-de-urresti-la-vision-regional-tiene-que-ser-incorporada-en-el-futuro-ministerio-de-ciencia-y-tecnologia

18. Senador De Urresti: "La visión regional tiene que ser incorporada en el futuro Ministerio de Ciencia y Tecnología"
Diario Electrónico Lago Ranco, 11 de Enero de 2017
http://www.diariolagoranco.cl/noticia/politica/2017/01/senador-de-urresti-la-vision-regional-tiene-que-ser-incorporada-en-el-futuro-ministerio-de-ciencia-y-tecnologia

19. Con coloquio sobre nueva institucionalidad científica se dio inicio al Congreso del Futuro Los Ríos 2017
Diario Electrónico Futrono, 12 de Enero de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/con-coloquio-sobre-nueva-institucionalidad-cientifica-se-dio-inicio-al-congreso-del-futuro-los-rios-2017

20. Terminan votación de indicaciones de norma que regula la publicidad vial
Radio Las Nieves, 12 de Enero de 2017
http://www.rln.cl/noticias/regional/26801-terminan-votacion-de-indicaciones-de-norma-que-regula-la-publicidad-vial

21. Aborto: El difícil panorama que enfrentará el proyecto la próxima semana
Diario La Tercera, 13 de Enero de 2017
http://www.latercera.com/noticia/aborto-dificl-panorama-enfrentara-proyecto-la-proxima-semana/

22. Más de 800 vecinos de Santa Rosa Chica y Santa Rosa Grande en Paillaco, por fin cuentan con agua potable
Diario Electrónico Sur Actual, 14 de Enero de 2017
http://www.suractual.cl/2017/01/mas-de-800-vecinos-de-santa-rosa-chica-y-santa-rosa-grande-en-paillaco-por-fin-cuentan-con-agua-potable/

23. Congreso del Futuro Los Ríos 2017: el diálogo científico – ciudadano se consolida en la Región de Los Ríos
Diario Electrónico Sur Actual, 14 de Enero de 2017
https://www.suractual.cl/2017/01/congreso-del-futuro-los-rios-2017-el-dialogo-cientifico-ciudadano-se-consolida-en-la-region-de-los-rios/

24. Opinión. "Un ministerio para la Ciencia"
Diario Austral de Valdivia, 215 de Enero de 2017
http://www.australvaldivia.cl/impresa/2017/01/15/full/cuerpo-reportajes/2/

25. Destacan resultados de segundo Congreso de Futuro en Valdivia
Diario Austral de Valdivia, 215 de Enero de 2017
http://www.australvaldivia.cl/impresa/2017/01/15/full/cuerpo-principal/5/

26. MOP asfaltará Ruta Crucero-Entre Lagos, la más extensa mejorada en la historia de la Región de Los Ríos
Diario Electrónico Sur Actual, 15 de Enero de 2017
http://www.suractual.cl/2017/01/mop-asfaltara-ruta-crucero-entre-lagos-la-mas-extensa-mejorada-en-la-historia-de-la-region-de-los-rios/

EL CAMBIO CONSTITUCIONAL Y NUESTRO DESAFÍO

Inicio esta exposición agradeciendo al Centro de Estudios Públicos y, particularmente, a Lucas Sierra por la invitación a comentar el libro de Propuestas Constitucionales del año 2016. En este documento, muy en la línea de la impronta pluralista que éste Centro de Estudios trata de imprimir a sus publicaciones y convocatorias, comparecen profesoras y profesores de derecho de distintas universidades del país, que adhieren a distintas sencibilidades políticas, cosmovisiones de la sociedad y metodologías para aproximarse al problema que se les plantea: la cuestión constitucional.

En esta presentación intentaré una reflexión sobre la importancia de hacer un cambio constitucional que sea representativo de la volutad popular, cuestión que es tratada en el libro por los profesores Rodrigo Correa y Francisco Zúñiga, bajo el título "PROPUESTA INICIAL SOBRE POTESTAD CONSTITUYENTE". El marco de ambos trabajos busca reflexionar sobre los mecanismos que se han presentado como fórmulas posibles para arribar a una nueva constitución.

Considero que si bien el tema del mecanismo de cambio constitucional es del mayor interés, tema que será el centro de esta presentación, creo que la discusión constitucional debe tener también como eje gravitacional la cuestión relativa a los contenidos que deberá tener la futura carta fundamental. Profundizar en los contenidos permitirá dos cosas que me parecen condiciones centrales para hacer sostenible en el tiempo el prestigio de la futura constitución: en primer lugar, permitirá que entre todos los sectores políticos y sociales se puedan alcanzar consensos respecto a las cuestiones fundamentales y, segundo, posibilitará que lleguemos con una reflexión jurídico técnica de alto nivel, que permita implementar diseños coherentes y armónicos bajo la idea de que lo que se está edificando es un sistema de reglas que ordena, legitima y valida a todas las otras normas del orden jurídico.

La tarea de acometer la elaboración de una Nueva Constitución debe ser el sello de toda una generación de chilenos y chilenas que quieren entregar a sus hijos una Constitución alumbrada en democracia, la primera en la historia de nuestro país de esta naturaleza, con toda la fuerza y legitimidad que eso significa. Una carta constitucional nacida de un proceso democrático, sin las presiones o intervención de grupos militares, que en el pasado han condicionado y caracterizado la elaboración de todas nuestras cartas fundamentales, ese es nuestro desafío.

Me resulta pertinente, entonces, formular en voz alta la siguiente pregunta que vuelve a nosotros mientras reflexionamos sobre este asunto: ¿será esta generación la que entregará a Chile su primera carta fundamental nacida de un proceso democrático? ¿Contamos los chilenos y chilenas que hoy coincidimos con roles políticos en este punto de la historia con el valor para acometer una tarea difícil pero absolutamente necesaria para el futuro de nuestro país?

La respuesta la sabremos con el tiempo y la historia nos juzgará.

La necesidad de que Chile tenga una nueva Constitución se ha hecho cada vez más evidente. Nuestra actual carta magna no es el producto de una deliberación democrática y ello le resta legitimidad. Pero ella no sólo tiene un vicio de origen, además, en su estructuración se verifican una serie de falencias, siendo la principal, un temor manifiesto al ejercicio del poder por parte de las mayorías que ganan las elecciones. Este temor se expresa en la institución de los quórums supra mayoritarios "a la chilena" (que establecen un sistema inédito en el mundo) y en la existencia de un Tribunal Constitucional con poderes exhorbitantes que se superponen al Parlamento. En cuanto a los contenidos, tenemos una hiper protección de la propiedad privada en perjuicio del fin social de la propiedad y de la idea de bienes público (protección del derecho prioritario al consumo humano del agua, por ejemplo), débil regulación de los derechos sociales, civiles y económicos y una estructura de Estado altamente centralizada. La actual Constitución tampoco reconoce un estatuto especial a los pueblos originarios.

En definitiva, esta no es sólo una Constitución con severos déficit de legitimidad. Además, es una mala regla para fijar la convivencia democrática que se merece nuestro país. La actual Constitución no da cuenta del desarrollo político de nuestra sociedad y se plantea en oposición abierta al mismo, por todo ello, debemos acometer la tarea de cambiarla.

De acuerdo a los datos del Informe de Desarrollo Humano 2015 del PNUD ("Los tiempos de la politización"), un 67% de la población quiere cambios profundos en la Constitución. El mismo PNUD ha dado a conocer datos de su Encuesta Desarrollo Humano 2013, donde se explicita que el 72% considera "muy importante" cambiar la Constitución. Ello ha redundando en que, con matices más o matices menos, entre los partidos y movimientos políticos, hoy existe un amplio acuerdo de que Chile requiere un cambio constitucional profundo.

Donde no tenemos acuerdo en el mundo político, es respecto al mecanismo o metodología con que se debe realizar el diseño de la nueva Constitución. Ello a pesar de los datos que indican que la ciudadanía prefiere un mecanismo que radique la decisión del cambio constitucional en sí misma[1] (la propia ciudadanía).

Debemos reconocer que la confianza de las chilenas y los chilenos en sus instituciones democráticas se ha visto profundamente dañada, sobre todo luego de que se hiciera evidente la impresentable relación que existe en nuestro país entre política y dinero. Creo que justamente la manera de recuperar confianzas frente a la crisis que vivimos, pasa por incorporar a la ciudadanía al proceso de diseño de las nuevas reglas y normas que tendrá nuestra nueva Constitución.

[1] Los datos de la encuesta Lapop 2012 indican que un sustantivo 89% prefiere que la misma ciudadanía decida las reformas constitucionales versus un 11% que se inclina porque dicha decisión radique en el Congreso.

Quienes estamos por una Asamblea Constituyente porque consideramos que esta es la forma que más se acerca a la reproducción de la voluntad popular en una instancia institucional, debemos también estar abiertos a explorar todas las opciones que nos permitan arribar a nuestro objetivo. La política tiene que ser flexible en sus formas ya que su ámbito de acción es la realidad y, es en este plano, donde se construyen las condiciones de posibilidad que permitirán arribar a una nueva constitución. ¿Pero puede ser completamente flexible? eso tampoco. El límite debe estar en descubrir un mecanismo de reforma que, asegurando la participación, mantenga la forma republicana del gobierno y de garantías a la ciudadanía de que el proceso no ha sido un despliegue meramente estético de cambio gatopardista.

Desde la perspectiva de los contenidos, la Constitución tampoco debiera consagrar el programa político de un determinado sector, sino constituir un marco mínimo que garantice a todos los grupos políticos organizados bajo la forma de la ley, la posibilidad de competir por el desarrollo de su programa en el marco de elecciones democráticas libres y reguladas. Nadie debe ganar imponiendo sus ideas en la Constitución, quien quiera que sus ideas trasciendan en la historia de Chile deberá construir coaliciones y alianzas sustentables para ganar las elecciones y el gobierno. La nueva Constitución deberá garantizar que eso sea posible.

La Nueva Constitución deberá configurar un marco republicano que le devuelva a la política, al gobierno y al Parlamento la posibilidad de configurar la realidad social desde el derecho. La política social no puede estar radicada ni depender de la votación ni ideología de los ministros de un Tribunal Constitucional, porque eso implica expropiar su rol más consustancial a la política y termina debilitando la democracia. ¿Si finalmente es un Tribunal Constitucional quien define la profundidad de la política social qué relevancia tienen las elecciones democráticas? Muy poca o ninguna. Hay que recuperar el prestigio de las instituciones que cuentan con legitimidad democrática directa y esto pasa por su re-empoderamiento en el esquema institucional.

Lo más complejo de toda la operación constitucional que debemos afrontar es convencer a nuestros colegas de la oposición de generar este nuevo marco republicano común. Y es complejo porque muchos de ellos entienden que la Constitución instalada por Augusto Pinochet consagró en gran medida un programa político neoliberal que les representa y que, de alguna manera, les garantiza que sus adversarios no podrán desarrollar su programa político en el actual sistema. Esto produce que la derecha duerma en la cómodidad del actual sistema y no desarrolle toda la potencialidad de sus liderazgos ni de sus cuadros en las elecciones democráticas y se conforme con un repliegue de defensa cerrada al sistema que les beneficia. Esa cierta mirada despectiva que la derecha económica tiene sobre la derecha política podría explicarse, en parte, por la irrelevancia en la que está la política democrática en el actual sistema.

Se requerirán entonces liderazgos excepcionales entre la derecha política para revertir este sentido común instalado en la oposición de que es mejor que la política

democrática se mantenga en este estado de letargo y amarras que impiden su desarrollo.

El mundo de la centro izquierda tiene un desafío enorme en el proceso democrático constitucional pero también lo tienen los sectores de la derecha que tienen un compromiso democrático y republicano.

¿Seremos capaces de llevar adelante la tarea en esta generación? eso no soy capaz de responderlo en estos momentos, pero la historia juzgará nuestro esfuerzo.

Habiendo fijado posición respecto a aspectos que me parecen fundamentales en la discusión sobre cambio constitucional me referiré a los trabajos de los profesores Correa y Zúñiga sobre el tema.

El profesor Rodrigo Correa señala en su trabajo que es posible eliminar los quórums supra mayoritarios, fundamentalmente el de 2/3, reemplazándolo por una regla de reforma constitucional que fije la mayoría absoluta como la regla común de súper mayoría, pero que obligue a que los cambios se difieran entre dos legislaciones distintas. Esto significa que se requerirán dos períodos parlamentarios para proceder a la reforma constitucional, el primer Congreso deberá aprobar por mayoría absoluta de ambas cámaras la reforma y, un segundo Congreso, deberá ratificar esta reforma para proceder a su implementación.

Esta propuesta resulta muy interesante como regla de reforma permanente de la futura Constitución democrática, porque recoge el espíritu de estabilidad que debe tener la norma fundamental, estabilidad que no ha tenido, por ejemplo, la actual Constitución por las inumerables reformas que ésta ha tenido sin alterar sus aspectos esenciales. Tomamos esta propuesta como muy interesante, pero observamos que tiene deficiencias si se le plantea como mecanismo para resolver la actual encrucijada constitucional que supone generar un mecanismo para superar la actual Constitución impuesta en dictadura.

En el texto del profesor Francisco Zúñiga, se puede observar una descripción de distintos procesos de reflexión realizados en esta materia, en el contexto de la generación del programa de Gobierno de la actual Presidenta de la República, los diálogos al interior del equipo de abogados constitucionalistas del Partido Socialista y, la reflexión al interior de los equipos de abogados de la Democracia Cristiana.

El profesor Zúñiga, critica en su texto el compromiso salvífico que algunos grupos tendrían con el mecanismo de la asamblea constituyente, lo que devendría en una posición opiácea (fumar opio) que genera la espectativa en quienes sostienen esta posición de que su concreción importaría una "redención colectiva" de todos los males que aquejan a nuestro país, señala el autor[2]. Entendemos que esta dura crítica

[2] Zúñiga, Francisco. "Propuesta inicial sobre potestad constituyente", en el libro "Propuestas Constitucionales. Lucas Sierra, editor. CEP, 2016. P. 238.

formulada por el profesor Zúñiga, más que criticar el fondo del mecanismo de asamblea constituyente, busca advertir el peligro de comprometerse con una propuesta a ciegas, perdiendo la perspectiva fundamental de la tarea que debemos acometer, con las flexibilidades propias que siempre requiere la política para enfrentar la realidad y la facticidad que sustenta el actual sistema. Y entendemos también que no se puede asociar a un determinado mecanismo (la asamblea constituyente) la falsa promesa de redención de todos los males que aquejan al actual sistema democrático, ya que eso comprometería el desarrollo futuro y la instalación de la nueva institucionalidad que deberá hacerse cargo de las futuras demandas. Cambiar la Constitución será un gran paso, pero apenas el primero que debemos dar para instalar un nuevo ciclo político republicano en Chile.

Me gustaría también destacar el impecable trabajo desarrollado por los abogados y abogadas de la Democracia Cristiana, que se reproduce en parte en el texto del profesor Zúñiga, denominado "La Casa Común de Chile". Lo destaco por su pulcritud y espíritu republicano y por el amplio nivel de coincidencias que existe entre lo desarrollado en este documento con el trabajo desarrollado por la Agrupación de Abogados Constitucionalistas del Partido Socialista.

Tengo la certeza de que si Chile y esta generación es capaz de poner como centro del cambio constitucional al *ethos* republicano que nos une como pueblo, Chile podrá iniciar una nueva etapa que le permitirá asumir y liderar procesos más amplios que la pura administración político nacional, asumiendo nuevos roles a nivel regional y global. Por el estado de desarrollo de nuestras sociedades a nivel global, la política debe empezar a enfocarse en una dimesión más amplia, pero esto solo será posible si resolvemos de una buena vez el problema constitucional e instalamos nuestra primera Constitución Democrática.

Instalar una Nueva Constitución Republicana. Ese es el desafío.

Alfonso De Urresti L.
Senador del Partido Socialista de Chile.

PROPUESTAS DE SOLICITUDES DE INFORMACION ELABORADOS Y PRESENTADOS DURANTE ENERO DE 2017

1. Al Sr. Director Ejecutivo de la Conaf, Aarón Cavieres Cancino; al Sr. Director Nacional del INDAP, Octavio Sotomayor Echenique; y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Lanco, Rolando Peña Riquelme, para que puedan remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la implementación del proyecto "Plantaciones de especies nativas con fines diversos en la Comunidad Indígena de Hueima, Lanco", iniciado en marzo de 2016 y que concitó los esfuerzos de la Conaf de la Región de Los Ríos, el Indap, la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo y la Municipalidad de Lanco, que habría beneficiado a un total de 16 familias de la citada comunidad, a través de un proyecto de arborización con especies nativas que tuvo como objetivos mejorar bienes y servicios ambientales del sector. Indique si ese proyecto continuará durante 2017 en esa u otras comunidades indígenas de la región.

2. Al Sr. Director Ejecutivo de la Conaf, Aarón Cavieres Cancino; y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Corral, Gastón Pérez González, para que puedan remitir información sobre:

Remita antecedentes y copia del convenio suscrito entre la Conaf, la Municipalidad de Corral y la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, en el contexto del día internacional de los Parques Nacionales, en agosto pasado, con el que se dio inicio al programa de extensión forestal de Conaf que permitirá manejar el bosque nativo en la citada comuna y prestar asesoría técnica en lo que respecta a la implementación de la ley 20.283 acerca de la recuperación del bosque nativo y fomento forestal, que si bien se ejecutó desde el año 2004 hasta el 2014 en dicha comuna, recién el año 2016 se reactivó con un componente asociado al trabajo focalizado en el sector de Cadillal Alto debido a su cercanía con el Parque Nacional Alerce Costero.

3. Al Sr. Secretario Nacional del Sistema Nacional de Certificación de Leña, Jaime López González, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca del proyecto "Análisis de Encadenamientos Productivos de Leña y Madera Nativa en las Regiones de Los Ríos y Los Lagos y Propuestas para su Desarrollo", su ejecución y sus resultados.

4. Al Sr. Director Ejecutivo de la Conaf, Aarón Cavieres Cancino, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca del proceso de capacitación ejecutado en las comunas de Lanco y Paillaco, en la Región de Los Ríos, con el objetivo de conocer las diferentes técnicas de producción de carbón vegetal, con el fin de optimizar y mejorar los procesos de producción actuales de los productores locales.

5. Al Sr. Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier Martínez, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes y copia del estudio "Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050", realizado por la empresa Información para el Desarrollo Productivo Ltda.

6. Al Sr. Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier Martínez; y al Sr. Director Ejecutivo de la Conaf, Aarón Cavieres Cancino, para que puedan remitir información sobre:

Remita antecedentes y señale resultados acerca de la implementación del denominado "Método Clarillo", que la Conaf y el Proyecto GEF Especies Exóticas Invasoras (EEI) del Ministerio del Medio Ambiente, realizan desde 2013 en 20 de las 101 áreas protegidas ubicadas entre las regiones de Valparaíso y Magallanes, con el objetivo de controlar la presencia de la avispa chaqueta amarilla. Señale los costos que la acción de este insecto representa para los apicultores y vitivinicultores, así como la competencia que significa para los polinizadores naturales. Individualice las áreas protegidas donde actualmente se aplica este método.

7. Al Sr. Ministro de Agricultura, Carlos Furche Guajardo, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca del seminario "Asociatividad y Comercialización en el rubro Apícola en la Región de Los Ríos", organizado por el Programa de Gestión Social y Organizacional para la Producción de la Seremi de Agricultura y desarrollado en la comuna de Panguipulli el pasado 13 de Diciembre, y en el que participó un centenar de pequeños productores apícolas de la región. Remita nómina de participantes, indicando comuna de procedencia, e indique los objetivos y productos esperados del evento, así como las tareas que se derivan de su realización.

8. Al Sr. Rector de la Universidad de Los Lagos, Oscar Garrido Alvarez, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca del proyecto "Producción de briquetas y pellet en base a la explotación de Chacay, como fuente de energía calórica domiciliaria en la Región de Los Lagos", que a pesar de su nombre y de identificar zonas de extracción en dicho territorio, también desarrolló talleres de transferencia tecnológica en Corral y Valdivia, en la Región de Los Ríos.

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DETERMINA CONDUCTAS TERRORISTAS Y SU PENALIDAD Y MODIFICA LOS CÓDIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL
(BOLETÍN N° 9.692-07).

AL ARTÍCULO 1°

1) Para eliminar en su inciso primero la palabra "grupo"

AL ARTÍCULO 9°

1) Para sustituir el inciso tercero por el siguiente:

"Tratándose de la investigación y juzgamiento de estos delitos el ejercicio de la facultad de la letra c) del artículo 248 del Código Procesal Penal deberá ser fundado."

AL ARTÍCULO 11°

1) Agréguese en el inciso primero del articulo 226 A, luego del punto aparte (.) la frase: "La aplicación de este título deberá ser autorizado por el juez de garantía competente".

2) Para modificar el 226 H en el siguiente tenor:

   a) Reemplazase en el inciso sexto la frase "los resultados" por "todos los antecedentes y resultados".

   b) Para sustituir el inciso séptimo por el siguiente:

   "El agente encubierto y el agente revelador estarán exentos de responsabilidad penal por aquellos delito en que deban incurrir o no hayan podido impedir, siempre y cuando se hayan cometido en el marco de la autorización judicial respectiva, que sean consecuencia necesaria del desarrollo de la investigación, que guarden la debida proporcionalidad con la finalidad de la misma y no constituyan una provocación o instigación a la ejecución de un delito."

3) Intercalase en el inciso primero del articulo 226 S luego de la coma (,) que prosigue a la palabra "párrafo", la frase "previa autorización del juez de garantía,"

AL ARTÍCULO 13

Agréguese un nuevo artículo 13 en el siguiente sentido:

"ARTICULO 13°. Elimínese el inciso segundo del artículo 19° N° 7 letra e) de la Constitución Política de la Republica"

Alfonso De Urresti Longton
Senador

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
Boletín 9404-12

1. En el literal b) del Artículo 2, insértese, entre las expresiones "deben ser" y "mitigados" la frase "evitados, y solo cuando ello no es posible".

2. En el Artículo 3 agréguese un nuevo literal a continuación del actual c), del siguiente tenor:

"x) Area protegida de uso ancestral. Area de protección creada en terrenos particulares de personas, comunidades u organizaciones indígenas reconocidas por el Estado y cuyos recursos biológicos se conservan mediante actividades asociadas a las prácticas y conocimientos de los pueblos originarios que las ocupan."

3. En el literal k) del Artículo 3 intercálese la frase "incluidos los recursos genéticos" entre las palabras "animales" y "originaria".

4. En el Artículo 3 agréguese un literal nuevo, con el siguiente texto:

"x) Comunidad Indígena. Son comunidades indígenas aquellas constituidas de conformidad con la ley Nº 19.253."

5. En el Artículo 3 agréguese un literal nuevo, del siguiente tenor:

"x) Conocimiento ancestral. Es el aporte de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas a la diversidad biológica, que el Estado buscará respetar, preservar y mantener, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, promoviendo su aplicación más amplia, con la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, fomentando que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente."

6. En el Artículo 3 agréguese un literal nuevo, del siguiente tenor:

"x) Consulta Indígena. Es el mecanismo de participación, normado por el Convenio 169 de la OIT, para facilitar el diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente."

7. En el literal m) del Artículo 3, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser coma, la siguiente expresión:

", sean éstas urbanas o rurales y se encuentren en terrenos públicos o particulares.".

8. En el Artículo 3 reemplácese el actual literal f) por el siguiente nuevo:

“f) Costa o costero: franja de ancho variable consistente en un ambiente de interfaz dado por el límite terrestre en contacto con una masa de agua, ya sea oceánica o continental y donde generalmente interactúan dinámicamente ecosistemas terrestres y acuáticos”.

9. En el literal t) del Artículo 6, reemplácese la palabra “aplicación”, por la palabra “cumplimiento”.

10. En el Artículo 12, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Garantizar la protección de elementos del patrimonio natural que sean claves para la identidad, la economía regional y/o comunal, o que generen servicios ecosistémicos claves para el desarrollo sustentable de los territorios.”

11. En el Artículo 12, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Cumplir las metas de representatividad de los ecosistemas terrestres y acuáticos, marinos y continentales, comprometidos a nivel internacional, así como los compromisos establecidos en las políticas y estrategias nacionales de biodiversidad.”

12. En el Artículo 13, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x: Humedal de importancia local, provincial o regional.”

13. En el Artículo 13, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x. Zonas protegidas por la zonificación del plano regulador comunal o intercomunal o por ordenanzas municipales específicas”.

14. En el inciso primero del Artículo 14, para reemplazarlo por el siguiente nuevo:

“Denomínese Reserva de Región Virgen un área terrestre, de aguas continentales o marinas, cualquiera sea su tamaño, en la que existen condiciones primitivas naturales, no perturbada significativamente por actividades humanas, reservada para preservar la biodiversidad, así como los rasgos geológicos o geomorfológicos y la integridad ecológica.”

15. En el Artículo 14, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

“En esta área se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales.”

16. Reemplácese el actual Artículo, por el siguiente nuevo:

“Parque Marino. Area marina que posee características únicas en ecosistemas, rasgos geológicos o fisiológicos y/o especies destacados o representativos y que ha sido destinada principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo

ambiental. El objetivo de esta categoría es preservar ecosistemas, unidades o procesos ecológicos, a fin de mantener la biodiversidad de ambientes marinos en su estado natural y que en su conjunto contribuyen al mantenimiento y recuperación de especies y ecosistemas marinos.

17. En el Artículo 15, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

"En esta área se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales."

18. En el Artículo 16, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

"En esta área se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales."

19. En el Artículo 17, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

"En esta área se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales."

20. En el segundo inciso del Artículo 21 agréguese, a continuación de la expresión "ordenamiento jurídico" la frase "y en el plan de manejo respectivo".

21. En el Artículo 23, agréguese el siguiente párrafo nuevo:

"Los pueblos indígenas podrán realizar actividades de subsistencia y ejercer prácticas tradicionales en los sitios sagrados o ceremoniales, cementerios, canchas de guillatún, apachetas, campos deportivos y otros espacios territoriales de uso cultural o recreativo, que se encuentren dentro de las áreas protegidas."

22. En el Artículo 26, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

"Un decreto supremo fundado, dictado conforme a lo dispuesto en este Párrafo", por la expresión "por una ley, conforme a lo dispuesto por la Convención de Washington".

23. En el Artículo 26, agréguese un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

"Lo dispuesto en los incisos primero y segundo no será aplicable a los parques nacionales y a las reservas de región virgen, los que sólo podrán ser modificados o desafectados a través de una ley."

24. Reemplácese el actual Artículo 29 por el siguiente nuevo:

“Plan de Manejo: Instrumento que permite planificar la gestión del patrimonio ecológico o el aprovechamiento sustentable de los recursos de un territorio determinado, con el objetivo fundamental resguardar la diversidad biológica, asegurando la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y ecosistemas contenidos en el área objeto de su acción.”

25. En el literal b) del Artículo 30, insértese, entre las expresiones “de la misma” y “en conformidad”, la siguiente frase nueva:

“, delimitando y definiendo el área de influencia de la misma, tanto desde el punto de vista ecosistémico como en su influencia al desarrollo económico de las comunidades locales, cuando las hubiere,”

26. En el Artículo 31, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) “Vigencia del plan de manejo.”

27. En el Artículo 31, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Metas medibles y un plan de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las metas.”

28. En el Artículo 31, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Evaluación de la intensidad de uso público, si corresponde, y un plan sobre estratégico sobre cómo manejarla.”

29. En el Artículo 31, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Un plan de contingencia contra incendios, si corresponde.”

30. En el Artículo 33, agréguese un nuevo inciso tercero, con el siguiente texto:

“En los casos de que se trate de un área ya existente pero con un plan no vigente, el plazo se contará desde la fecha en que dicho plan haya perdido vigencia”.

31. En el Artículo 34 agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser coma, la expresión “y municipales, así como también de los pueblos originarios presentes en el área.”

32. En el Artículo 54, agréguese a continuación del actual punto aparte del primer inciso, la siguiente frase:

“En estas áreas el Servicio también deberá regular el acceso a los recursos genéticos.”

33. En el Artículo 56, elimínese la expresión “de propiedad”.

34. En el Artículo 57, agréguese un nuevo párrafo final, con el siguiente texto:

"En el catastro de las áreas protegidas de propiedad privada el Ministerio considerará aquellas constituidas en virtud de la Ley N°20.930, que establece el Derecho Real de Conservación.

35. En el Artículo 60, elimínese la expresión "de propiedad".

36. En el Artículo 61, elimínese la expresión "de propiedad".

37. En el Artículo 63, elimínese la expresión "de propiedad".

38. En el Artículo 70, agréguese un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

"Los sitios prioritarios de primera prioridad deberán ser reconocidos en los instrumentos de ordenamiento territorial señalados en el inciso segundo del artículo 7º bis de la ley N° 19.300."

39. En el Artículo 83, agréguese el siguiente nuevo segundo párrafo:

"El Ministerio cautelará que estas prácticas velen por los derechos y usos ancestrales relacionados con los recursos y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos indígenas, salvaguardando y respetando el patrimonio biológico y genético y su acceso a él."

40. En el Artículo 84, agréguese, a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente frase nueva: "Estas áreas podrán ser reconocidas en los instrumentos comunales o regionales de ordenamiento territorial".

41. En el Artículo 93, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser coma, la siguiente frase nueva:

", así como aquellas realizadas en el marco de actividades tradicionales de carácter cultural, espiritual y las relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos indígenas y comunidades que habitan en las áreas protegidas o zonas aledañas."

42. Agréguese un artículo nuevo 122 nuevo, con el siguiente texto:

"Artículo 122. Decreto Ley Nº3.516 del año 1980 del Ministerio de Agricultura. – "Agréguese un artículo noveno al decreto ley Nº 3.516 del año 1980 del Ministerio de Agricultura:

Cuando se solicite la aplicación de la presente ley en áreas que formen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Ecosistemas Amenazados o Ecosistemas Degradados, se requerirá informe previo del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas."

43. Agréguese un nuevo inciso en el Artículo Quinto Transitorio, del siguiente tenor:

"Las pautas y criterios que dicte la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza serán consideradas para efectos de homologación de las categorías de protección."

44. Agréguese un nuevo inciso en el Artículo Quinto Transitorio, del siguiente tenor:

"La reclasificación de un área protegida no podrá reducir el grado de protección de la misma ni su superficie".

45. En las disposiciones transitorias, agréguese el siguiente numeral nuevo:

"Artículo x). Como complemento a la plena implementación de las políticas públicas de Biodiversidad y Areas Protegidas, el Ejecutivo comenzará la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal.

Alfonso De Urresti Longton
Senador

MINUTA SOBRE LEY LAFKENCHE

Con fecha 10 de enero de 2017 las comunidades mapuches de la costa valdiviana difundieron una declaración en que se oponen a los intentos de actores políticos que según su análisis solo intentan quitarle fuerza a la Ley Lafkenche, con el fin de hacer avanzar inversiones industriales en el litoral.

Específicamente critican a los diputados Bernardo Berger e Iván Flores, al igual que al presidente de la organización de pesca artesanal de Niebla, FIPASUR, Marco Ide Mayorga, por afirmar que existe un problema de interpretación del artículo 10 del citado cuerpo legal, que estaría impidiendo la instalación de industrias como las salmoneras.

Declaración pública de las comunidades Lafkenche de la Región de Los Ríos[1]

"*En Los Molinos, comuna de Valdivia, LafkenMapu a 3 de Enero de 2017*

A razón de las últimas críticas a la ley lafkenche que los diputados Bernardo Berger e Iván Flores junto al presidente de FIPASUR, Marco Ide Mayorga, han hecho a la prensa el pasado 27 de Diciembre, como comunidades lafkenche debemos aclarar:

1. No creemos que haya un problema de interpretación del artículo 10 de la ley lafkenche como sostienen, pues éste expresa claramente que se suspenderán las tramitaciones de solicitudes de concesiones, cuando una solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios se encuentre en trámite. Los comentarios de los parlamentarios son desinformados y sin base ni mayores antecedentes de cómo se está llevando el proceso. Además la forma de expresarse que han utilizado es despectiva y discriminatoria con nuestro pueblo.

2. Nuestra intención de solicitar un espacio costero marino (ECMPO) es primero, restablecer nuestro derecho legítimo a decidir sobre los usos que se hacen en el borde costero y a protegerlo pues dependemos de él como fuente de alimento, de trabajo y es fundamental en nuestra cosmovisión de pueblo. Nos parece triste y equivocado que una federación de pescadores esté tratando de obstruir nuestra petición de borde costero pues esta también va en directo beneficio de los pescadores artesanales, nuestra intención jamás ha sido negarles su derecho, por el contrario, pretendemos trabajar en conjunto pues entendemos que todo habitante también tiene derecho al uso y el deber de cuidarlo. Por otro lado la mayoría de los pescadores son de origen mapuche, por lo tanto el conflicto creemos es artificial.

3. Respecto a la protección del mar, actualmente no existe otro instrumento jurídico que pueda suspender la tramitación de proyectos salmoneros, recordando que la promesa del intendente de modificar las AAA (áreas aptas para acuicultura) y cambiar los cultivos de intensivos a extensivos aún no termina su trámite por lo tanto no se encuentra vigente.

[1] http://www.radiodelmar.cl/2017/01/mapuches-de-valdivia-se-unen-para-defender-ley-lafkenche-de-intentos-de-deslegitimarla-e-imponer-inversion-privada/#

Recordemos que es un ECMPO el que hasta el momento ha logrado frenar el Ducto al Mar de CELCO en Mehuin.

4. Con respecto a la inversión pública en caletas pesqueras artesanales en la región queremos aclarar que nuestra intención como comunidades no es frenarlas. Efectivamente hubieron mejoramientos de caletas que se paralizaron por el artículo 10 de la ley lafkenche, tras lo cual se abrió un diálogo entre pescadores y comunidades, habiendo llegado a acuerdos con los sindicatos que han tenido un desenlace positivo en la unión de fuerzas en la protección del borde costero y la posterior liberación de varios espacios de caletas para que se pueda continuar la ejecución de proyectos sin problemas.

5. Sobre el entorpecimiento del artículo 10 en inversiones privadas ¿A qué inversiones privadas se refieren? Las inversiones privadas que estamos frenando son la instalación de Salmoneras, el Ducto al mar de CELCO y la expulsión de los pesqueros industriales a 12 millas en vez de 5. De esta forma resguardamos el mar de empresas contaminantes y la sobreexplotación de sus recursos.

6. Respecto de la cantidad de comunidades solicitantes en el caso de la solicitud Pilolcura Corral que si bien es una sola la comunidad solicitante, esta petición se hizo así por la urgencia de frenar los proyectos salmoneros pero fue en común acuerdo con el resto de las comunidades las que se incorporarán a la petición cuando la solicitud ingrese a trámite en CONADI. Las peticiones de ECMPO si bien están basadas en la ley 20.249 conocida como ley lafkenche, existen instrumentos internacionales que ratifican este derecho como lo es el convenio 169, suscrito por Chile en 2009 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sobre esta última citaremos el artículo 25 que señala "los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado y a asumir las responsabilidades que a este respecto les incumben".

7. Reafirmamos nuestras peticiones de borde costero y hacemos un llamado a las autoridades tanto del gobierno como del poder legislativo a no obstruir el trabajo que se está realizando por la protección del mar.

Comunidades Indígenas que firman:

Raiyen Mawida, Las Minas,
Fey ta ñi Mapu, Los molinos
Quinan Chicuy, Los Molinos
Los Pellines
KIñewen, Curiñanco
Newen Mapuche
Kalfugen"

La Ley Lafkenche

La denominada Ley Lafkenche, tiene su origen en un mensaje enviado al Parlamento por el gobierno del Presidente Ricardo Lagos, en Agosto de 2005, bajo el nombre de "proyecto de ley que crea el espacio costero marino de los pueblos originarios". Tras una larga tramitación, fue promulgada el 31 de Enero de 2008 y publicada, bajo el número 20.249 en el Diario Oficial, el 16 de Febrero del mismo año.

El Artículo 3º de dicho texto legal define como objetivo del espacio costero marino de pueblos originarios el "*resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero. El espacio costero marino de pueblos originarios será entregado en destinación por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, a la Subsecretaría de Pesca la cual suscribirá el respectivo convenio de uso con la asociación de comunidades o comunidad asignataria*."

Por su parte, el cuestionado Artículo 10, establece los denominados "Criterios de decisión entre solicitudes incompatibles", estableciendo que "*En caso de que la misma área solicitada como espacio costero marino de pueblos originarios hubiere sido objeto de una solicitud de afectación para otros fines, se deberá suspender su tramitación hasta que se emita el informe del uso consuetudinario elaborado por la Conadi o hasta que se resuelva el recurso de reclamación que se hubiere interpuesto en su contra.*

En caso de que el informe de la Conadi no dé cuenta del uso consuetudinario y se hubiere rechazado el recurso de reclamación respectivo, se comunicará esta circunstancia en la forma dispuesta en el artículo 8º, inciso cuarto. Las comunidades indígenas tendrán el plazo de tres meses para manifestar su intención de solicitar como espacio costero marino de pueblos originarios el mismo o un sector que se sobreponga a aquél. Vencido el plazo sin que se hubiere solicitado el sector por alguna comunidad, la o las solicitudes que se hubieren suspendido, continuarán su tramitación hasta su término. En caso de que el informe de la Conadi dé cuenta del uso consuetudinario, se deberá preferir la solicitud de espacio costero marino de pueblos originarios, sin perjuicio que el titular de la solicitud rechazada pueda ser considerado como usuario en el plan de administración, previo acuerdo con la asociación de comunidades solicitantes o comunidad, según corresponda."

Solicitudes de EMPCO en la Región de Los Ríos (a Enero de 2016)

Las comunidades poseen una cultura ligada plenamente al mar. Para ellos el mar representa el sentido de la vida, ordenando su espiritualidad y religiosidad, es parte intrínseca de su ser, establece el orden de la existencia y regula los ciclos de vida dando su sustento y explicación al mundo que los rodea.

Hasta Enero de 2016 los usos consuetudinarios invocados a nivel nacional, llegaban a las 40 solicitudes de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, desde su promulgación en el año 2008, por lo tanto la información particular adjunta ha sido seleccionada destacando principalmente los usos pesqueros o económicos.

I. Región de Los Ríos:

En esta región a la fecha y desde la tramitación de la Ley N° 20.249, existen un total de 2 solicitudes de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios.

1) Bahía Maiquillahue:

El 9 de Mayo de 2014 ingresa la solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO), requerimiento realizado por las Comunidades Indígenas Huincul Mapu, Rehuelafquen y El Nogal, respectivamente, donde solicitan se establezca un sector como ECMPO, ubicado en la comuna de San José de la Mariquina.

El ECMPO solicitado presenta las siguientes características:

Superficie del espacio: 16531,898 Hectáreas
Naturaleza: Porción de agua y fondo de mar
Usos Invocados: Productivos, medicinales, religiosos y socioculturales, recreativos, religiosos, entre otros.

Respecto a los usos productivos, se destaca la pesca de especies hidrobiológicos se extrae Sierra, Congrio colorado y negro, Robalo, Jurel y Corvina, Lenguado, Pejerrey, Pejegallo, Jaibas, entre otros. La captura de estas especies se realiza para efectos de autoconsumo, intercambio (Trafkintu) y comercialización. Los productos que se destinan a la comercialización se ofrecerán en fresco y procesado (ahumado, charqui y cocido), al interior de la localidad de Mehuín, en las comunas de Mariquina, Valdivia y Temuco.

Respecto a la recolección de orilla, se destacan especies como Luche, Cochayuyo, Luga cuero de chancho, Luga cuchara, Erizo, distintas Lapas, Loco, recurso extraídos principalmente por mujeres quienes comercializan en fresco y secado al interior de la comuna de Mariquina.

La solicitud fue enviada a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), el 28 de Agosto de 2015, para elaboración del informe de uso consuetudinario correspondiente que acredite los usos invocados por las Comunidades Indígenas.

2) Missisipi:

El ingreso de esta solicitud de un Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO), se realiza el 13 de octubre de 2015, requerimiento realizado por la Comunidad Indígena Leufu Mapu, la cual solicita que se establezca un sector como ECMPO, ubicado en la comuna de San José de la Mariquina.

El ECMPO solicitado presenta las siguientes características:

Superficie del espacio: 55596.04 Hectáreas
Naturaleza: Porción de agua y fondo de mar, playa y/o terreno de playa
Usos Invocados: Usos productivos, medicinales, religiosos, socioculturales y recreativos.

Respecto a los usos productivos por parte de la comunidad, estos incluyen actividades en el mar y el Río Lingue, destacando:

- La pesca de especies hidrobiológicas, extracción de Sierra, Congrio colorado y negro, Róbalo, Jurel y Corvina entre las más comunes. La pesca de estas especies se realiza para efectos de autoconsumo, intercambio y comercialización. La comercialización se realiza fresco o procesado.

- La recolección de orilla se destaca el Luche, Cochayuyo, Luga cuero de chancho, Luga cuchara, además de Erizos, Lapas, Locos y otros caracoles, recursos extraídos principalmente por mujeres quienes los comercializan en fresco y secado al interior de la comuna de Mariquina. La recolección de orilla corresponde a una práctica que han desarrollado históricamente tanto las comunidades aledañas al mar como también al interior.

- También actividades de buceo para extracción de recursos como el Loco, Erizo y el Chorito. Su comercialización se realiza en fresco y son distribuidas a lo largo del sur del país por comerciantes intermediarios, quienes los compran al momento de su extracción.

Actualmente esta solicitud se encuentra en consulta a otras instituciones para la elaboración posteriormente del informe de sobreposición, que señala otras afectaciones en el espacio, a fin de ser enviado para aprobación a la Comunidad Indígena.

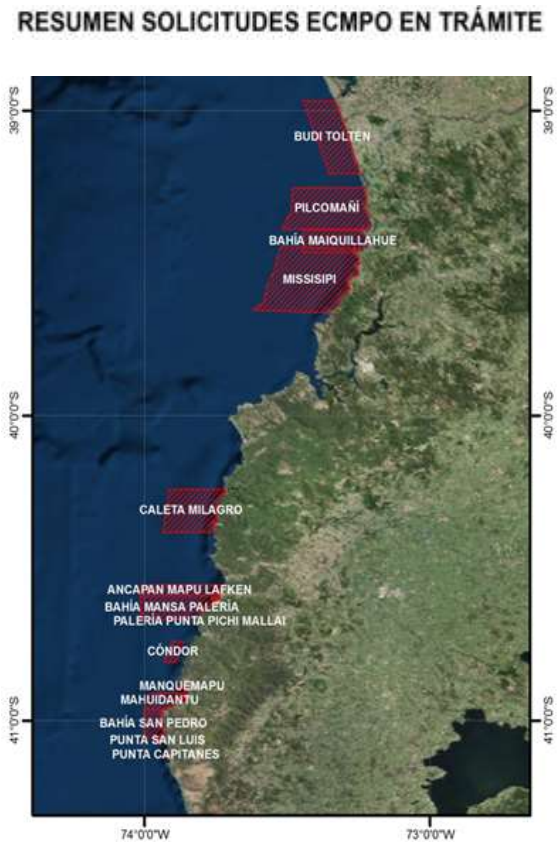

A manera de conclusión

Del total de 40 solicitudes de Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios (ECMPO) solicitadas a nivel nacional, 27 de ellas corresponden a la Región de Los Lagos, por lo cual esta figura administrativa de afectación del espacio marino-costero es de particular relevancia en esa región, muy por sobre la de Los Ríos que contempla solo 2 solicitudes.

Como es evidente, esta figura ha encontrado la resistencias de variados sectores (políticos, económicos, pesca artesanal, mitilicultura, entre otros), debido a la escasa y deficiente difusión e información de los alcances de la ley, lo que ha provocado interpretaciones erróneas de parte de distintos actores con intereses sobre el borde costero (industria pesquera y salmonera, turismo y otros).

Al respecto, es posible indicar que si bien los ECMPO son exclusivos para las comunidades indígenas, no son excluyentes (eso hay que promover y no limitar la afectación del espacio solo a comunidades). Es decir, se pueden desarrollar todo tipo de actividades y por distintos usuarios en el ECMPO, siempre y cuando se encuentren autorizados en un Plan de Administración, que es el instrumento que rige y regula dicho espacio (respecto a usos, actividades y usuarios).

Como ejemplo, si un usuario histórico de un espacio donde recae una solicitud de ECMPO, no es reconocido en el Plan de Administración, una comisión revisora (Comisión Intersectorial creada a efecto de la ley) deberá velar para que se consideren los "derechos" de terceros a ejercer actividades en dicho espacio, cosa que hasta hoy no se ha hecho pero que, en vista de las circunstancias, puede hacerse valer, según corresponda.

Sobre lo anterior, valga reiterar que todo lo que ya se encuentra destinado (áreas de manejo, puertos, caletas, rampas, atracaderos, etc.) o concesionado (concesiones marítimas o de acuicultura), no es afectado por los ECMPO, ya que contemplan derechos constituidos previamente. En caso contrario, está además la posibilidad de recurrir a las solicitudes de destinación o de concesiones, que son intenciones de afectación y que no constituyen derechos y que, por efectos de la ley, quedan detenidas hasta que se resuelva la solicitud de ECMPO.

MINUTA MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
BOLETIN N°8938-24

Tramitación

Este proyecto, ingresado originalmente durante el gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera, con fecha 14 de Mayo de 2013, no tuvo mayor tramitación durante este período, pese a que con fecha 5 de Marzo de 2014, pocos días antes de terminar su mandato, el Ejecutivo formuló indicaciones al texto propuesto.

Recién con fecha 2 de Junio de 2016, la actual administración formuló indicaciones, acompañando el informe financiero respectivo. Con fecha 5 de Julio el Ejecutivo presentó nuevas indicaciones. Con fecha 2 de Agosto la Sala de la Cámara aprobó, en general y particular, el proyecto, con 106 votos a favor.

El Senado, acaba de aprobarlo en general, con fecha 4 de Enero de 2017, por 36 votos a favor, fijándose como plazo para indicaciones el miércoles 25 del mismo mes.

Análisis sobre el proyecto

Un interesante y detallado análisis acerca del proyecto fue publicado recientemente por los investigadores del Centro de Estudios Públicos (CEP), José Miguel Benavente y Jorge Larraín, bajo el título "Ministerio de las Culturas: Análisis de Diseño Institucional"[1].

En ese texto hacen una revisión, desde el punto de vista de la economía de las instituciones, del proyecto de ley que propone crear un Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En particular, utilizan el enfoque de fallas de Estado para analizar cómo el proyecto que se discute actualmente en el Congreso Nacional aborda los problemas de inconsistencia dinámica, agencia y captura que afectan a distintos diseños de instituciones públicas, y en qué medida este proyecto constituye un avance respecto a la institucionalidad cultural existente en nuestro país.

Si bien los autores comparten la idea matriz del proyecto de ley, de pasar a una orgánica de ministerio para asegurar una mejor inserción de la institucionalidad cultural en la estructura del Estado, advierten también una serie de elementos perfectibles, si es que se busca hacer del accionar público una tarea relevante y minimizar ineficiencias en el sector cultural. En línea con esto, se realizan propuestas concretas que buscan mejorar algunas de las falencias observadas.

¿De qué sectores estamos hablando?

El análisis citado señala que la discusión sobre los alcances y características del sector cultural tiene importancia para definir el rol que juega el Estado en su desarrollo. Para ello citan a Garretón et al. (2003), cuando dice que existen dos dimensiones de la cultura que

[1] En http://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20170112/asocfile/20170112114202/rev144_jmbenavente_llarrain.pdf

dan origen a dos clases distintas de política cultural. Por un lado, existe aquella cultura que se define en un sentido amplio como "los modos de ser de una sociedad; sus visiones del pasado, del presente y del futuro", y en cuyo caso el rol del Estado es generar los espacios para que se lleve a cabo el debate público cultural en condiciones que reflejen la diversidad cultural de un país, asemejándose a lo que se ha denominado como "dimensión antropológica de la cultura".

La segunda dimensión se refiere a "las manifestaciones, aparatos y expresiones culturales como el patrimonio, los diversos campos de creación y difusión artística, las comunicaciones, las formas de cultura popular y las industrias culturales" (Garretón et al. 2003). Para los autores parte importante de la literatura sobre políticas culturales y sobre las formas institucionales que se requieren para implementarlas se refiere a esta última dimensión.

Los autores indican que esta última dimensión descrita ha sido objeto de debate tanto en la literatura especializada, como en la práctica de las políticas culturales. Nos informan que distintos países han adoptado distintas conceptualizaciones sobre el sector cultural, pero que en ellos la discusión no se ha centrado en las actividades que parecen más naturalmente incorporadas al ámbito cultural, como pueden ser la danza, la música, las artes escénicas y las artes visuales, sino que se ha dado en aquellas actividades o industrias que tiene un marcado sentido mercantil y que, aun teniendo características que justificaran el accionar del sector público en su apoyo, están más cerca del quehacer de un ministerio de industrias, economía o producción que de una institución que promueva las artes y la cultura.

El citado análisis sugiere que el accionar público en este ámbito, no sólo se justifica por argumentos de carácter económico, como son la provisión de bienes públicos, la existencia de externalidades, valores de opción y valores de legado, entre otras situaciones, y donde el Estado busca solucionar fallas de mercado identificadas en algún campo cultural, sino también en base a argumentos puramente culturales. Para efectos de simplificar el análisis, señalan que parte importante de los argumentos culturales pueden agruparse en dos categorías: el fomento de la excelencia e innovación en la producción artística y el fomento del acceso igualitario a la cultura (Throsby 2010).

Benavente y Larraín indican que "no es fácil dimensionar económicamente el sector cultural en Chile". Al debate sobre qué industrias o sectores económicos se tienen que considerar como parte de dicho sector, añaden un nivel relativamente alto de informalidad en algunos campos artísticos y culturales, así como una escasa información desagregada en fuentes tradicionales, como el SII y las Cuentas Nacionales del Banco Central.

No obstante lo anterior, desde el CNCA estiman el tamaño del sector cultural, al menos hasta el año 2011 era de un 1,6% del PIB, con ventas agregadas en torno a los 11 mil millones de dólares y una relativamente baja presencia en el comercio exterior.

Respecto al gasto público cultural de Chile, los autores indican que no existen estimaciones precisas. La dispersión institucional se ve reflejada en las fuentes de información sobre gasto público. A los presupuestos de servicios del nivel central del Estado, como son el

CNCA, la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (Dibam) y la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirac), entre otros órganos, se debe agregar el gasto público a nivel regional y municipal, y el apoyo fiscal indirecto que se genera por menor recaudación tributaria derivada de los beneficios de la Ley de Donaciones Culturales. En base a estas consideraciones y a partir de la Ley de Presupuesto de 2016, los investigadores del CEP estiman el gasto público en cultura en aproximadamente 315 millones de dólares, lo que representa el 0,55% del gasto público total de dicho año.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL SECTOR CULTURAL DE CHILE AL AÑO 2016

	Miles de $	Millones de USD	% del PIB	% del gasto público
CNCA_01 (Programas)	84.645.279	129.229		
CNCA_02 (Fondos de concursos)	35.026.923	53.476		
CNCA	**119.672.202**	**182.706**	**0,08**	**0,32**
Dibam	45.592.755	69.607		
Red de Bibliotecas Públicas	5.396.086	8.238		
Consejo de Monumentos Nacionales	2.790.844	4.261		
Dibam	**53.779.685**	**82.106**	**0,03**	**0,14**
CNCA + Dibam	**173.451.887**	**264.812**	**0,11**	**0,46**
Ley de Donaciones Culturales	26.809.000	41.889		
FNDR (2% de Cultura)	18.754.273	29.304		
Total Chile	**205.610.660**	**315.060**	**0,13**	**0,55**

Fuente: Estimación de los autores en base a la Ley de Presupuestos de Chile del año 2016.

Adicionalmente hacen un análisis estructural institucional, proponiendo los siguientes cambios a ese esquema:

SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL

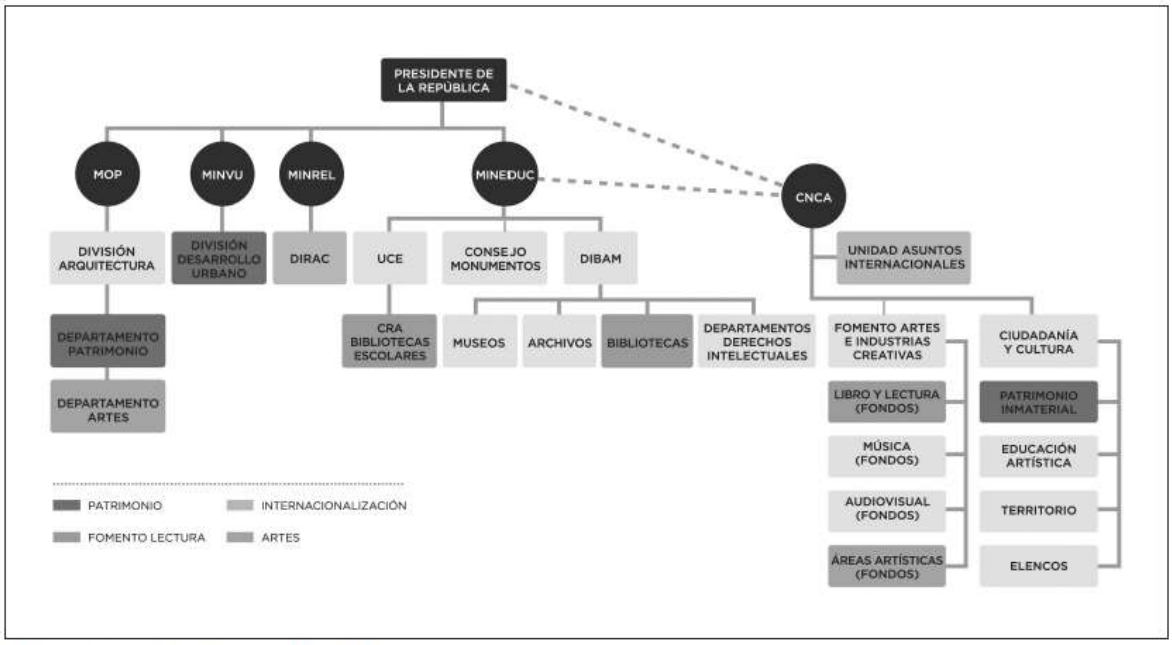

Fuente: Presentación interna del CNCA (2013)

SITUACIÓN PROPUESTA POR PROYECTO DE LEY A NOVIEMBRE 2016

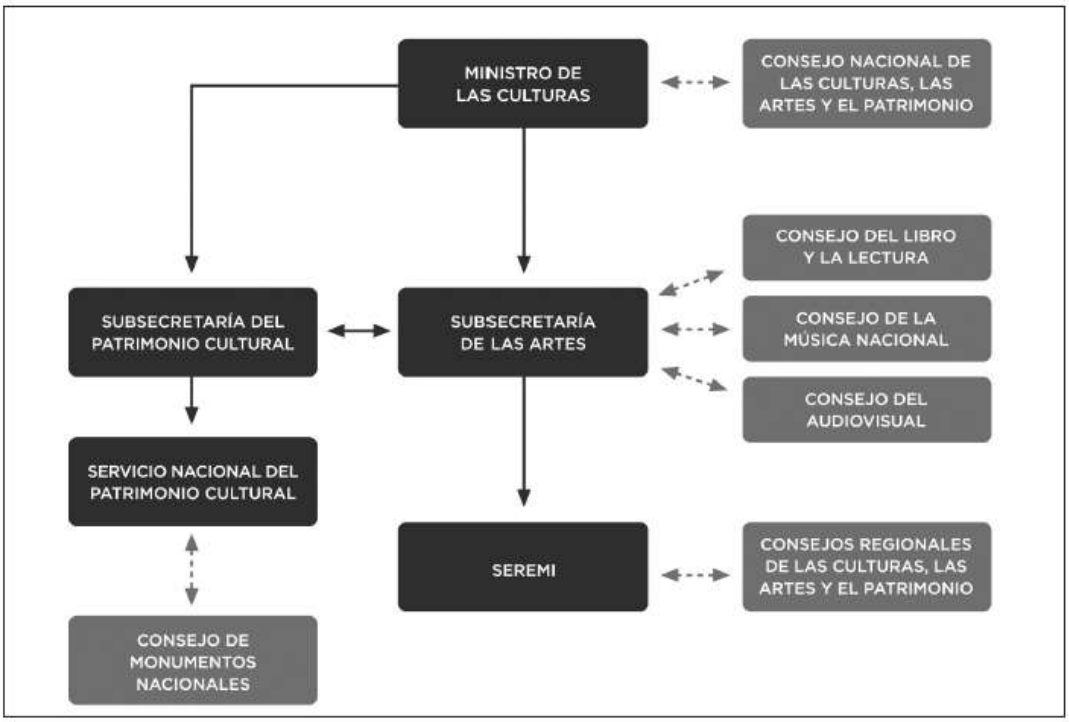

Fuente: Elaboración propia.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY

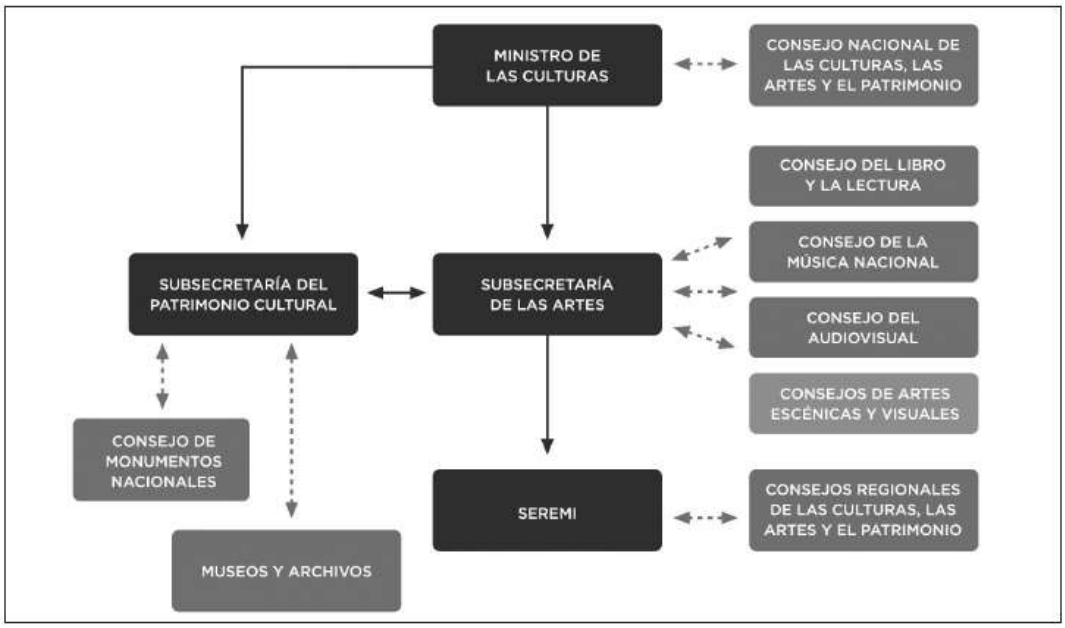

Fuente: Elaboración propia.

Temas para indicaciones

En la línea del debate producido en la Cámara de Diputados, así como en el Senado, tanto en la Comisión de Educación, como en la Sala, es posible rescatar criterios o temas en los que se desarrollarán indicaciones al proyecto de ley.

Entre estos temas están:

- Que la sede del nuevo Ministerio esté radicada en Valparaíso, sin distinción de la Subsecretaría en Santiago, como ocurre hoy.

- Un énfasis en descentralización e infraestructura regional.

- Reforzar las funciones de los órganos representativos de la sociedad civil con carácter vinculante.

- Establecimiento de una Subsecretaría General del Ministerio, en lugar de las dos temáticas hoy existentes, recogiendo lo expresado en las audiencias públicas.

Otros dos temas importantes de definir, son:

- El aparente desequilibrio administrativo que existe al contar con un Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pero solo con un servicio patrimonial relacionado (para lo patrimonial). Acá podría proponerse dos servicios relacionados o un ministerio robusto (sin servicios relacionados)

- Integración y designación de los Consejos representativos de la sociedad civil. Un mayor número respecto del actual puede ser cuestionable y la eliminación de la ratificación del Senado en la designación es un aspecto que podría revisarse.

- Por último, hay materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo que igual debieran analizarse, como lo es el vínculo con TVN y la dependencia administrativa del CNTV; lo relativo a las agregadurías culturales en las embajadas de Chile, de manera que haya coherencia con la política exterior, así como también la posibilidad de incorporar alguna norma respecto de los premios nacionales. También la dependencia administrativa de la Comisión Nemesio Antúnez y del Departamento de Derechos Intelectuales debiera revisarse.

MINUTA PROYECTO DE LEY PALAFITOS

El proyecto de ley que "Establece facultades especiales para el otorgamiento de concesiones marinas y regularización de palafitos en la Provincia de Chiloé", fue ingresado a trámite legislativo durante el gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera, con fecha 8 de Octubre de 2013.

Esta iniciativa se radicó en la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Diputados. Sin embargo, durante esa administración no fue analizado. Recién el 19 de Mayo de 2015, el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet formuló una indicación al proyecto, reactivando su discusión.

Con fecha 12 de Junio de ese mismo año, la citada comisión emitió su primer informe, pasando a la Comisión de Hacienda, la que emitió su informe con fecha 13 de Agosto de 2015. Se dio cuenta de ambos informes a la Sala, pero no fueron informados en dicha instancia, deteniéndose su tramitación en ese punto.

¿Qué proponía el proyecto?

El proyecto en comento constaba de solo 5 artículos y cuatro normas transitorias.

Dicha iniciativa parte por caracterizar a los palafitos, señalando que "*corresponden a un recurso arquitectónico habitacional de auto construcción, fuertemente arraigada a la identidad cultural de sus habitantes, a sus necesidades y a los recursos económicos disponibles que hicieron posible su materialización, transformándose en un verdadero estilo de vida*".

Tras reconocer que en el pasado el uso de este tipo de viviendas fue mucho más masivo, el proyecto constata que "*producto del incremento de la presión de uso del borde costero y la revalorización del potencial turístico de los palafitos, en la última década estas construcciones han comenzado a experimentar cambios considerables, transformando en muchos casos sus usos tradicionales para dar paso a la actividad hotelera y gastronómica, entre otros. Sin embargo, la falta de títulos jurídicos que amparen su ocupación ha dificultado tanto el desarrollo de estas actividades comerciales, como la conservación de las edificaciones*".

Por esta razón, la iniciativa detecta que pese a los esfuerzos que se han realizado en el tiempo en favor de su conservación, "*no cuentan a la fecha con una protección jurídica, atendido principalmente que se emplazan sobre bienes nacionales de uso público cuyo dominio pertenece a la nación toda y que, en cuanto tal, su utilización no ha contado con título jurídico que la ampare*".

En razón de lo anterior el proyecto de ley busca "*incentivar la regularización de estas construcciones emplazadas sobre bienes nacionales de uso público a través del régimen de concesiones marítimas que constituye la forma de ocupación sobre esta clase de bienes demaniales, con las reglas especiales necesarias para enfrentar los problemas particulares que el régimen concesional general no recoge íntegramente*".

El artículo 1, busca permitir la regularización de las ocupaciones irregulares del borde costero de la Provincia de Chiloé, mediante el otorgamiento de concesiones marítimas y para facilitar su tramitación, dispone que las solicitudes se considerarán concesiones marítimas menores, que al tener menores requisitos permitirían una mayor celeridad en su otorgamiento.

El inciso final de este artículo establece que las concesiones marítimas acogidas a la futura ley se otorgarán por el plazo de veinte años, periodo que permite compatibilizar la adecuada gestión del borde costero, evitando una petrificación total, con la necesidad de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes.

El artículo 2, titulado busca establecer la condonación de pago de rentas y tarifas por la ocupación irregular anterior al otorgamiento de la concesión, con independencia de si se trata de personas naturales o jurídicas y de su situación socioeconómica. Este beneficio permite evitar que quienes deseen regularizar la ocupación se vean enfrentados al pago de forma retroactiva de cantidades importantes de recursos económicos por todo el período de ocupación sin título jurídico, sin límite de tiempo, lo que constituye uno de los principales desincentivos a la regularización propios del régimen general.

El artículo 3 del proyecto de ley, considera como causal de caducidad de la concesión el uso del sector para un objeto distinto del otorgado, como forma de cautelar el correcto uso del espacio.

El artículo 4 considera a los titulares de las concesiones que se regirán por esta ley, como propietarios para efectos de acceder a autorizaciones y permisos que establezcan las leyes, así como para todos los beneficios habitacionales, saneamiento sanitario, subsidios de agua potable, electricidad y otros. Con ello se permite a los titulares de concesiones marítimas la regularización desde el punto de vista urbanístico y se favorece el acceso a subsidios y beneficios habitacionales que aseguren la adecuada mantención de las edificaciones, el resguardo patrimonial y la obtención de permisos y patentes comerciales para el desarrollo de actividades compatibles con estas construcciones.

El artículo 5, por su parte, establece que la ejecución de cualquier obra de edificación en la construcción regularizada, requerirá permiso de la DOM respectiva, a petición del concesionario, resguardándose que dichas obras no atenten contra la adecuada mantención y el valor arquitectónico de las edificaciones, para cuyo efecto el concesionario deberá cumplir con los parámetros establecidas por el MINVU, mediante decreto supremo suscrito además por el Ministro del Interior. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los procedimientos especiales que contemple la normativa, en el evento que la edificación sea declarada en alguna categoría de protección oficial.

Los artículos transitorios

Para acceder a los beneficios establecidos en esta ley, se dispone que el interesado deberá presentar la solicitud de concesión de conformidad con el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, contenido en el D.S. N°2 de 2005 del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo de dos años desde la publicación de este cuerpo legal.

También se permite a las solicitudes en trámite presentadas con anterioridad a la publicación de esta ley acogerse a los beneficios contenidos en ella, siempre que reúnan los requisitos establecidos.

Igualmente se permite a los actuales titulares de concesiones marítimas que cumplan los requisitos de esta ley acogerse a sus beneficios, en lo sucesivo, solicitando la modificación de la concesión vigente dentro de los dos años siguientes a la publicación de esta norma.

Finalmente, se prescribe que las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, pueden tramitarse de acuerdo al régimen general. De esta forma, si un interesado no satisface la totalidad de los requisitos, como por ejemplo la acreditación de la ocupación al 31 de diciembre de 2012, puede solicitar la concesión de acuerdo al régimen general contenido en el DFL N°340 de 1960 del Ministerio de Hacienda, Ley de Concesiones Marítimas y el DS N°2 de 2005 del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento sobre Concesiones Marítimas, o la normativa que los reemplace.

La indicación y el informe financiero

El 19 de Mayo de 2015, el Ejecutivo formuló la siguiente indicación, con su respectivo informe financiero, al proyecto, reactivando su tramitación.

N° 332-363/

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante su discusión en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 4°

- Para reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 4°.- Las concesiones otorgadas de conformidad al literal a. del artículo 2° de la presente ley, estarán exentas del pago de las rentas y tarifas establecidas en la Ley de Concesiones Marítimas y su Reglamento.".

Informe Financiero

Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece Facultades Especiales para el Otorgamiento de Concesiones Marítimas y Regularización de Palafitos en la Provincia de Chiloé

Boletín N° 9124 - 14

I. Antecedentes

La indicación reemplaza el artículo 4° del proyecto de ley que otorga facultades especiales para el otorgamiento de concesiones marítimas en la Provincia de Chiloé, estableciendo que las concesiones cuyo destino sea uso habitacional, según lo definido en el artículo 182 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, estarán exentas del pago de las rentas y tarifas establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 340 sobre concesiones marítimas y su reglamento.

II. Efectos de la indicación sobre los Gastos Fiscales

La indicación no irroga un mayor gasto fiscal.

Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

Página 1 de 1

Algunos elementos del debate

El diputado Alejandro Santana, solicitó al Ejecutivo analizar la aplicación de una ley de excepción como la N°20.062 (que regulariza la situación de ocupaciones irregulares en borde costero e introduce modificaciones al DL Nº1.939, de 1977), porque se trataría de una solución definitiva para 180 palafitos. La expectativa de sus ocupantes, agregó, es tener un título de dominio, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces. A su juicio, es un número de viviendas reducidas, así que el gobierno puede aplicar esta ley de excepción.

La ministra Saball, por su parte, agregó que efectivamente el gobierno introdujo modificaciones a la propuesta original. La modalidad por la se optó fue la de concesiones, otorgando un derecho preferente en la solicitud de renovación de la concesión respecto de la sucesión del titular, precisamente para recoger y respetar el uso y costumbre familiar, e incorporando la exención en materias de derechos de concesión para los palafitos de uso habitacional. Enfatizó que no se ha buscado generar incertidumbre, sino que al contrario, se está hablando de un bien nacional de uso público que no tiene actividad productiva en el borde costero, todo ello en vista a asegurar el derecho de sus ocupantes, resguardar el patrimonio arquitectónico y evitar con ello que estos palafitos muten a actividades productivas que terminen expulsando a sus ocupantes por la vía de la venta o expropiación.

Camilo Mirosevic, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría para las FFAA, aclaró que los bienes nacionales de uso público no pueden ser objeto de propiedad privada. Agrega que durante la tramitación del proyecto se consideraron las particularidades de los ocupantes de los palafitos, así fue como se extendió el plazo de concesión de 20 a 30 años, que es la misma duración de la concesión para los puertos, y la gratuidad de la concesión para los palafitos usados con fines habitacionales. Señala que de otorgarse propiedad privada manteniendo el objetivo de la conservación patrimonial, los palafitos tendrían que sujetarse a la Ley de Monumentos, que es insuficiente y contempla un mal sistema.

La diputada Jenny Álvarez (PS) pidió aprobar el proyecto cuanto antes para satisfacer el anhelo de los habitantes de Castro de regularizar sus viviendas, muchos de los cuales las han vendido, justamente, por no haber podido acceder a ayudas estatales para mejorarlas, lo que ha permitido la llegada de inversionistas que las han destinado a usos comerciales.

La ministra Saball, expresó que como han buscado una solución y pide legislar a favor de las personas que podrán acceder a estas concesiones. Considera lamentable pensar que la solución sea la propiedad privada, cuando se están dando una solución compatible con los objetivos ya señalados y en buenas condiciones para sus ocupantes. Rechazar al iniciativa es dejar en la incertidumbre su uso y sin resguardo el patrimonio, lo que redundará en que los palafitos sean trasferidos a personas que los utilizarán para otros fines.

Camilo Mirosevic agregó que no hay contradicción por cuanto la concesión se otorga para usos compatibles con la vivienda. Aclara que la idea es evitar que otorgada la concesión se construya un centro comercial, lo que puede hacerse, pero en tal caso el objeto y la concesión debe cambiar por cuanto quedan sujetos a otro régimen. Aclara que el objeto no es inamovible, la diferencia es que al cambiar el objeto de la concesión tendrán que empezar a pagar.

MINUTA PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES

1. La protección del recursos hídrico ha estado siempre presente en mi gestión legislativa. Desde que asumí como diputado hasta hoy he presentado 9 mociones sobre la materia. De hecho, mi primer proyecto como senador fue, en abril de 2014, el que propone medidas de protección de los comités de APR que compartan acuíferos con plantaciones forestales[1].

De hecho soy uno de los autores de la reforma constitucional que consagra el agua como un bien nacional de uso público y también uno de los autores de la moción que modifica el Código de Aguas que la Cámara de Diputados aprobó recientemente.

Fecha	Nº Boletín	Título	Estado
		agua	
23/04/2014	9321-12	Que deroga inciso final del numeral 24°, de Art. 19 de la Carta Fundamental y, asegura a todas las personas, el derecho al agua y a su acceso en cantidad y calidad suficientes, para satisfacer las necesidades individuales y colectivas.	En tramitación
08/04/2014	9295-09	Establece medidas de protección en favor de las áreas de servicio de los comités o cooperativas de agua potable rural.	En tramitación
18/04/2013	8898-07	Reforma Constitucional, sobre derecho al agua.	En tramitación
07/06/2012	8347-09	Establece medidas de emergencia vinculadas con los derechos de aprovechamiento de aguas.	En tramitación
29/06/2011	7756-07	Aumento de penas por hurto de aguas.	En tramitación
13/04/2011	7589-07	Reforma constitucional que establece el dominio de las aguas y garantiza el derecho al agua para consumo de la población.	En tramitación
17/03/2011	7543-12	Reforma el Código de Aguas.	En tramitación
10/03/2011	7522-07	Aumenta las penas para delito de usurpación de aguas, precisando que los acuíferos están incorporados como objeto de protección penal.	En tramitación
03/03/2009	6387-09	Modifica el Código de Aguas para la protección de aguas y ecosistemas en áreas protegidas.	En tramitación

Adicionalmente, hemos estado siempre preocupados de realizar, junto a diversas organizaciones ambientalistas y sociales, acciones de defensa y protección de los humedales, fuente y reserva natural de agua.

2. Este proyecto fue ingresado a tramitación el 10 de Diciembre de 2008 por la anterior administración de la Presidenta Michelle Bachelet, siendo aprobado por este Senado el 6 de Octubre de 2009. Desde entonces debió esperar hasta el año 2015, para que luego de introducirle algunas indicaciones, la iniciativa volviera a ser tramitada por la Cámara de Diputados en Mayo de 2015, para ser aprobada por esa corporación el 13 de Abril de 2016. Hoy votamos el informe de la Comisión Mixta, tras un largo camino, pero que permitirá la aprobación de una mejor ley, perfeccionada a lo largo de su trámite legislativo.

3. Datos sobre los APRs:

- Previo al sistema de APR, la cobertura de agua potable en zonas rurales, era de 6%. En el 2009, dicha cobertura alcanzó el 98% en zonas concentradas.

- En la actualidad existen alrededor de 1.590 APR en todo Chile (1.442 Comités y 148 Cooperativas).

- Los APRs cuentan con un total de 389.845 arranques y abastecen aprox. A 1.447.871 habitantes: 59% de ellos poseen menos de 200 arranques; 17% opera con más de 400 arranques; con mayor frecuencia entre 100 y 200 arranques; 38 servicios (19 Comités y 19 Cooperativas) operan con más de 1.000 arranques.

---

[1] Agrega al literal r) del artículo 10 de la ley 19.300 el siguiente inciso segundo: "Asimismo deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental los proyectos de desarrollo, cultivo o explotación forestal que afecten áreas de servicios de comités o cooperativas de agua potable rural."

Consumo anual de agua por habitante en localidades abastecidas por APR (DOH 2010)

REGION	Consumo (m3/hab/año)
ARICA Y PARINACOTA	67,6
TARAPACÁ	5,6
ATACAMA	6,8
COQUIMBO	27,3
VALPARAÍSO	45,4
O'HIGGINS	41,9
MAULE	39,5
BÍO BÍO	57,2
ARAUCANÍA	43,4
DE LOS RIOS	34,2
LOS LAGOS	38
METROPOLITANA	76,6
PROMEDIO	45,5

Fuente: DOH / MOP, 2010

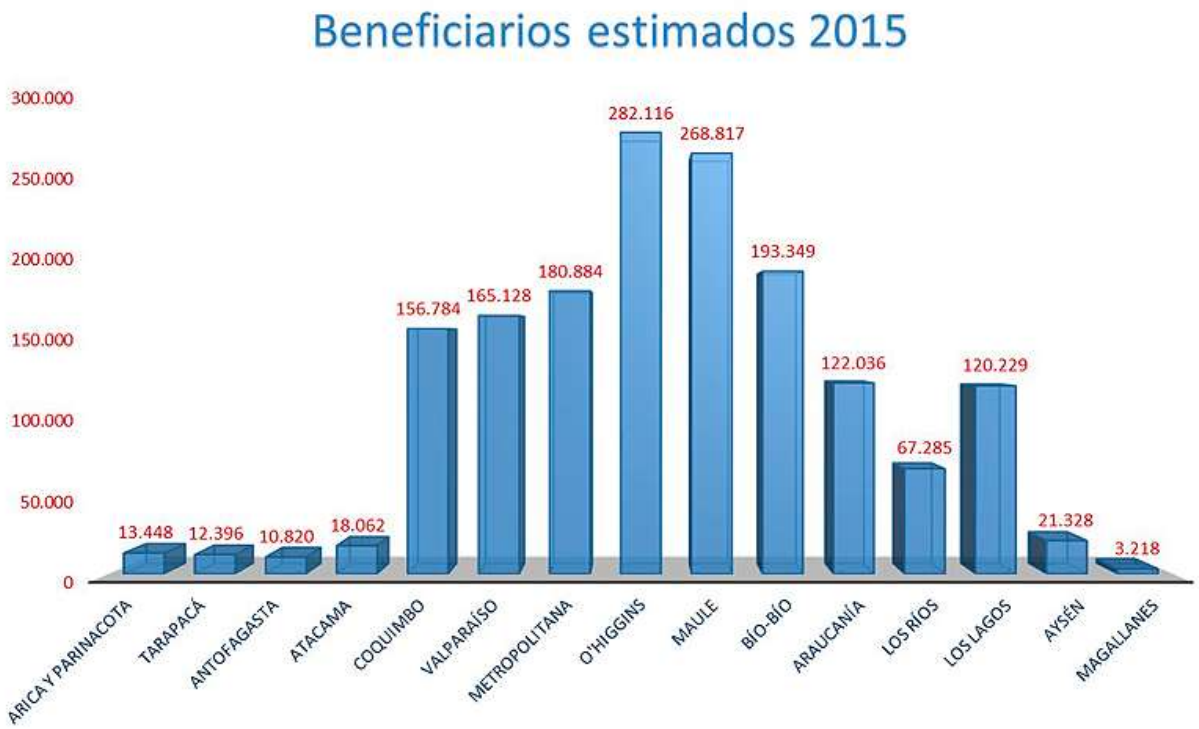

Algunos APRs de Los Ríos

APR Chabelita; APR Marriamo; APR Coñaripe; APR Malalhue; APR Seis Cerros de Corral; APR Mantilhue; APR Casablanca; APR Boquial; APR Ciruelos; APR Estación Mariquina; APR Mehuin; APR Pelchuquín; APR Curiñanco; APR Chaihuín; APR Niebla-Los Molinos; APR

Champel; APR Copangui; APR Mancera; APR Tres Espinos; APR Cayumapu; APR Puñirre; APR La Aguada; APR Tallos Altos; APR Lumaco; APR Los Colihues; APR Antilhue; APR El Salto; APR Mehuín Bajo; APR Iñaque; APR Calafquen; APR La Isla; APR Panguilelfun.

Proyectos APR por sequía en la región:

Ñancul, Follico, Vivanco, Trumao, Runca Linguento, Pishuinco, Paillao, Nontuelá Santa Laura, Isla del Rey, El Yeco, Choshuenco, Auquinco, Champulli, Dollinco, Huillinco, Linguento, Mashue, Missisipi, Nolguehue, Nontuelá Alto, Puyehue, Quilquilco, Trapi y Ustariz.

Dirigentes

- José Díaz, presidente del Comité de Agua Potable de Coñaripe y presidente de la Asociación Regional de APR de Los Ríos
- APR Coñaripe, José Díaz y Juan Montecinos
- APR Seis Cerros de Corral, Rosalino Contreras y Carlos Triviños
- Alicia Aguilar, presidenta de la Unión Comunal de APR de comuna Los Lagos.
- APR El Boquial, Fredy Silva.
- APR Las Minas de Punahue, José Gutiérrez
- APR Pufudi, Juna Carlos Acuña
- APR Demaihue, Agny Espinoza
- APR Manao, Iván Puschell
- APR Mashue, Blanca Baez, José Luis Buitano.
- APR Malalhue, Abelardo Ortega
- APR de Crucero, Nelson Molina
- APR de Mantilhue, Juan Pinargote
- APR Casablanca, Pedro Pacheco

PROYECTO DE ACUERDO

Considerando:

1. Que según estudios a nivel internacional, el 80% de la radiación UV que absorbe una persona a lo largo de su vida, se adquiere antes de los 25 años, por lo que el cáncer a la piel no es considerado una enfermedad profesional en ninguna parte del mundo, salvo en los casos que se refieran a efectos causados por radiaciones ionizantes.

2. Que de acuerdo a un estudio difundido por la Corporación Nacional del Cáncer (Conac) y la Universidad de Santiago (Usach) en Noviembre pasado, el gran número de ciudades de Chile que sobrepasan la norma de calidad del aire, hacen que la población sea susceptible a los daños producidos por la radiación UV ya que la contaminación ambiental puede llegar a triplicar sus efectos, advirtiendo que la mala calidad del aire es un factor que acentúa el deterioro y recordando que el cáncer a la piel es el tercero más común en el país.

3. Que según el citado reporte, la disminución del agujero de la capa de ozono -encargada de absorber entre el 97% y 99% de la radiación ultravioleta de alta frecuencia- que se observó este año con respecto al 2015, no significa que exista menor riesgo para las personas por su exposición a la radiación UV, ya que ésta se mantiene en sus niveles más peligrosos considerando los últimos 8 años. Por eso llamaron a tomar medidas de precaución apuntando especialmente a quienes viven en las ciudades donde se experimentan mayores problemas de contaminación ambiental.

4. Que de acuerdo a lo señalado por el académico del Departamento de Física y director de la Red de Mediación UV de la Conac, Ernesto Gramsch, entre septiembre y noviembre de este año se registró un muy rápido aumento del índice de radiación UV. Si bien la época se caracteriza por esta variabilidad, esto induce a que haya un mayor daño a la piel por estos términos, explicó. En ese sentido, el informe evidenció que existe una sinergia entre el efecto de la radiación UV en la piel y la contaminación del aire.

5. Que ante este escenario y el inicio de la temporada alta en las playas nacionales, la Conac presentó su campaña "Tu piel es una: Conócela, protégela, chequéala", en la que plantea una serie de medidas con las que se busca prevenir el desarrollo de cáncer a la piel. Las recomendaciones pasan principalmente por tres puntos: auto examinarse la piel regularmente, protegerla de los rayos usando correctamente el factor de protección solar y otros implementos; y consultar a dermatólogos en caso de hallar señal que pudiese advertir de un problema.

6. Que el cáncer a la piel es el tercero más común en Chile y su tasa de ocurrencia, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha crecido de 20 a 25 casos por cada 100 mil habitantes. Durante Octubre pasado, la Conac también había presentado un estudio que indicaba que en las regiones de Antofagasta había 3,2 casos cada 100.000 hab., Valparaíso con 2,01 y la Región Metropolitana con 1,04, como las que tienen un mayor número de fallecimientos como consecuencia del cáncer a la piel.

7. Que según el doctor Héctor Fuenzalida, docente de la Usach y jefe del Departamento Oncodermatológico de Conac “las partículas y gases, al entrar en contacto con la superficie de la piel, modifican los componentes reparativos de esta y aceleran la producción de radicales libres, que terminan por oxidarla. Esta piel debilitada es mucho más vulnerable a los daños genéticos que produce el efecto acumulativo de la radiación UV y eso se traduce en que el riesgo de desarrollar cáncer a la piel se triplica en estos lugares”, explica.

8. Que el físico de la Usach Ernesto Gramsch, quien además lidera el equipo de mediciones señaló que "las regiones que actualmente corren un mayor riesgo por el cáncer melanoma, son la Quinta, Sexta, Octava, pero por sobre todas, la Metropolitana", asegura. La explicación de este sombrío pronóstico se encuentra en la ubicación geográfica de la capital. "A pesar de que en el sur la contaminación es más alta por el uso intensivo de leña para calefacción, esa contaminación se concentra principalmente en invierno; en cambio en Santiago, la contaminación está presente todo el año gracias a los autos y fuentes fijas".

9. Que para el mismo investigador estamos frente a un desafío cultural para mejorar la protección. "Hay que aprender a andar, ojalá, con pantalones y manga larga, agregar sombreros y gorros, y si es posible, preferir prendas que incluyan fibras con tratamiento UV. Además hay que usar todos los días protectores solares con filtro UV superior a 30, el que sí o sí, debe ser retocado cada cuatro horas", enfatizó.

10. Que para Leoncio Muñoz, dermatólogo de la Fundación Arturo López Pérez (FALP), se puede considerar que en Chile, actualmente, existe un rango de "epidemia de cáncer a la piel", motivo por el que es un problema reconocido a nivel laboral y se toma en cuenta con bastante seriedad. "Debemos mantener parámetros epidemiológicos comparables a los de Australia, país donde las leyes laborales tienen más de 25 años de vigencia", sugiere.

11. Que otros especialistas afirman que Chile es pionero en materia legislativa a nivel latinoamericano, agregando que incluso "apenas la mitad de los estados de EE.UU., cuentan con alguna normativa al respecto y, junto a algunos países de Europa y Australia, Chile es de los pocos que cuenta con protección para los trabajadores que laboran al aire libre". Sin embargo agregan que, en muchos casos, se da la paradoja de que algunas personas cumplen con todos los parámetros de protección en el trabajo, pero el fin de semana, en sus viajes al parque o la playa, "andan sin polera y no se cuidan".

12. Que para que la ciudadanía pueda informarse sobre la calidad del aire en las principales ciudades del país, existe el portal http://airechile.gob.cl, desarrollado por los ministerios de Medio Ambiente y Salud; así como el sitio http://www.indiceuv.cl/index.html elaborado por la Conac, que indica que el daño que la radiación UV produce en la piel, no solo depende de la intensidad de la radiación (Indice UV) sino que también depende del tiempo que la piel está expuesta. La combinación de ambos factores es la Exposición. Este sitio tiene además un simulador de riesgo UV e información sobre Fototipos de Piel.

El Senado acuerda:

Solicitar a la Presidenta Michelle Bachelet, pueda instruir a los ministros del Interior, de Salud, de Medio Ambiente y del Trabajo, para que puedan coordinar, canalizar y difundir las normas y políticas públicas sobre la protección respecto de la radiación ultravioleta y el impacto que puede producir en la salud de las personas, especialmente debido al incremento en las cifras de cáncer a la piel, desplegando campañas informativas y educativas, además de los procesos de fiscalización respecto del cumplimiento de las normas vigentes sobre esta materia en el ámbito laboral.

Alfonso De Urresti Longton
Senador

PROYECTO DE ACUERDO

Considerando:

1. Que durante décadas muchas voces de la sociedad plantearon sus reparos a la aplicación y vigencia del DL701, de 1974. Por eso, durante las administraciones del Presidente Piñera y de la Presidenta Bachelet, un movimiento social y político levantó su voz para rechazar las propuestas de prórroga de esta norma, que aunque hace algunos años incorporó a medianos productores, siguió siendo percibida como un incentivo indebido e innecesario para grandes holding forestales y madereros que son, a la vez, casi el único poder comprador del sector. Las cifras de las bonificaciones durante más de cuarenta y dos años de decreto así lo demuestran

2. Que durante mucho tiempo también se cuestionó que el sistema de pago de tributos por parte de las empresas forestales, asociado al DL701, adolecía de graves deficiencias, que permitía un sistema engorroso que dependía fundamentalmente de la información entregada por el sector privado, que no encontraba un correlato verificados en el Estado, pues la información disponible ni siquiera era compartida entre la Conaf y el SII.

3. Que al finalizar la larga tramitación de la Ley del Bosque Nativo el 2009, el Tribunal Constitucional emitió un pronunciamiento, que en sus considerandos señalaba textualmente, que existían potestades públicas que "*sólo podrá ejercitar CONAF cuando ella forme parte de la Administración del Estado*", haciendo presente "*a los Poderes Colegisladores la inconveniencia de la mantención de situaciones constitucionalmente anómalas", exhortando "a la Presidenta de la República para que regularice la naturaleza jurídica de la CONAF".*

4. Que parlamentarios, científicos, académicos y organizaciones medioambientalistas, agrupados en torno a la Coalición contra la Prórroga del DL701 han hecho presente la necesidad urgente de avanzar hacia lo que en el tiempo se ha denominado como "la Conaf pública", y que como propuesta institucional formal consiste en la creación del "Servicio Nacional Forestal", anteproyecto que ya existe, y que se originó a partir de un trabajo participativo de las trabajadoras y trabajadores de CONAF y el Ministerio de Agricultura.

5. Que nos preocupa que la necesidad de avanzar en la actualización de la institucionalidad forestal, en el actual escenario de rebaja del gasto fiscal, quede paralizada. Sobre todo, cuando el sector forestal podría ser un motor de impulso a la reactivación de la economía, a través de la generación de empleos, activación económica de pymes forestales y del desarrollo asociativo y en cadena de muchos pequeños propietarios rurales y comunidades indígenas, principalmente a través del manejo sustentable del bosque nativo y las plantaciones forestales.

6. Que entendemos la preocupación presupuestaria del Ejecutivo, pero creemos que el debate sobre el Servicio Nacional Forestal, en nada afecta las normas de austeridad fiscal. Incluso en un escenario legislativo más breve, el presupuesto inicial para la puesta en marcha del Servicio Nacional Forestal, asociado a su gasto operacional y a su planta funcionaria, no será más de lo que hoy ya se asigna vía presupuestaria a la Conaf.

7. Que así como en el pasado se apostó por el DL701 para impulsar la creación de una gran industria forestal, como un polo de desarrollo inserto en el marco de un mercado abriéndose a las exportaciones, la creación del Servicio Nacional Forestal, permitiría, además de subsanar todas aquellas situaciones producidas por la condición jurídicamente híbrida de la Conaf, implementar nuevas medidas de fomento forestal, esperada por los actores de ese sector.

8. Que en tanto ha dejado de aplicarse el DL701, se posibilita la activación de nuevas iniciativas productivas en el ámbito forestal, incluyendo con mayor fuerza la forestación con especies nativas, lo que además de restaurar el grave daño producido por los incendios forestales, dinamizaría un conjunto importante de economías locales y regionales, potenciando con ello el turismo y la prestación de variados servicios medioambientales.

9. Que esto además permitiría cumplir con los compromisos contraídos por Chile en las Cumbres Mundiales sobre Cambio Climático, y que la Presidenta Michelle Bachelet adelantó en la ONU en 2014, al señalar que: *"no podemos olvidar nuestros bosques y su enorme capacidad de servir como sumideros de gases de efecto invernadero. Con propios recursos, mi país se ha propuesto recuperar alrededor de 100 mil hectáreas de suelos degradados en los próximos 20 años, con una inversión cercana a los 250 millones de dólares. Con apoyo internacional, Chile podría duplicar esa superficie de forestación con especies nativas y podríamos alcanzar un millón de hectáreas en recuperación de bosque nativo hacia el año 2035, lo que significaría una captura de emisiones de aproximadamente 200 millones de toneladas de CO2".*

10. Que incluso entidades que normalmente fueron defensoras de la existencia y aplicación del DL 701, como el Colegio de Ingenieros Forestales, se han pronunciado, considerando que existiría una postergación del sector forestal en la agenda legislativa 2016-2017, ante lo cual considera importante incluir la creación del Servicio Nacional Forestal "en el segundo tiempo legislativo" del actual gobierno, lo que estiman es de coherencia mínima "*con el esfuerzo realizado por el Ministerio de Agricultura para conformar un Consejo de Política Forestal, de manera de impulsar el desarrollo forestal del país para los próximos veinte años*".

11. Que los integrantes del Consejo de Política Forestal han expresadon: "*…representamos a diferentes segmentos del sector forestal, tanto del sector público como privado, que fuéramos convocados para integrar el Consejo de Política Forestal. Funcionarios públicos, dirigentes de grandes y pequeños productores, dirigentes sindicales, gremiales y de comunidades indígenas, decanos de las facultades de ciencias forestales y representantes de ONGs, quienes hemos venido trabajando arduamente desde marzo de 2015, motivados por colaborar en el engrandecimiento del sector forestal chileno, con una mirada de largo plazo y aunando esfuerzos para construir juntos una "Política Forestal Chilena 2015-2035". Esta iniciativa busca abordar temas tan sensibles y relevantes como la futura institucionalidad forestal pública, la protección, conservación y restauración del patrimonio natural del país; además de incentivos productivos para el incremento de la cantidad, productividad y calidad del patrimonio forestal en poder de pequeños y medianos propietarios y el gran salto cualitativo de nuestro sector hacia un nuevo estado de productividad, equidad e inclusión social*."

El Senado acuerda:

Solicitar a la Presidenta Michelle Bachelet, pueda instruir especialmente a los ministros de Hacienda, de la Segpres, de Agricultura y de Medio Ambiente, para que se ingrese a tramitación legislativa el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal, antes de la última cuenta pública a la Nación que S.E. entregará al país el próximo 21 de Mayo.

Alfonso De Urresti Longton
Senador

Sobre editorial de nuevas regiones

Señor Director

Es cierto que la creación de nuevas regiones no puede depender solo de la capacidad de presión de los ciudadanos o de la voluntad política de las autoridades. También es cierto que la actual división administrativa se hizo sin tener en cuenta las particularidades de los territorios y sin escuchar a nadie.

Por eso la creación de las regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota en 2007, responden no solo a la existencia de las capacidades humanas y materiales para dar ese paso, sino sobre todo a una realidad territorial, cultural y productiva distinta o a dinámicas diferenciadas que existían desde siempre.

Cada caso debe ser analizado en su mérito. No basta contar con la infraestructura suficiente. Se requiere también que el Estado avance progresivamente en una mayor autonomía financiera de las regiones. Porque es eso, y no la falta de capacidad profesional o política lo que sustenta al centralismo.

Crear la Región de Ñuble, en trámite desde 2015, no es en favor de un federalismo encubierto o en contra del Estado unitario. Obedece más bien a una mirada sobre ese territorio, sus características y potencialidades.

Por cierto no basta con crear regiones y elegir gobernadores regionales para descentralizar. Se necesita avanzar en ordenamiento territorial y una política de Estado diferenciada, porque ciertamente no es lo mismo vivir en Arica o en Punta Arenas, que en Santiago.

Alfonso De Urresti Longton
Senador

El Chile de la CEP y el Chile de mañana

Por Alfonso De Urresti Longton, senador por Los Ríos

La frase hecha dice que una encuesta es la fotografía de un momento. Probablemente sea así, solo que para los partidos de la Nueva Mayoría no es cualquier momento. Esta encuesta nos sorprende en medio de definiciones y priorizaciones políticas y legislativas, de cara a un año electoral que es, por añadidura, el último de la administración de la Presidenta Michelle Bachelet.

La encuesta CEP también nos muestra imágenes -algunas repetidas- acerca de la desconfianza en las instituciones, especialmente en los órganos del Estado y en particular sobre los actores políticos, reiterando la evidente desafección que se viene visibilizando desde hace mucho rato y cuya última expresión es la alta abstención en las pasadas elecciones municipales.

Esta encuesta evidencia la pérdida de adhesión ciudadana que ha sufrido nuestro gobierno y nuestra coalición. Para recuperarla se requiere, primero, cumplir la palabra empeñada. La capacidad de *accountability* que hoy tiene la sociedad civil ha crecido y por ello hay que ser rigurosos en los compromisos contraídos con la gente, sus organizaciones y territorios.

La Nueva Mayoría y su gobierno tienen poco más de un año para mostrar disciplina y honrar el programa de trabajo que se ofreció a la ciudadanía. Esa es una tarea que cabe al Poder Ejecutivo, pero también a los legisladores y a los partidos oficialistas, porque -más allá de quién, cómo sea elegido y cómo se llame el conglomerado- el próximo candidato presidencial que nos represente debe tener el gen de la continuidad constructiva de las reformas estructurales iniciadas en esta administración.

Esto que resulta fácil de decir, no es fácil de hacer. Y demanda de todos quienes queremos y creemos en que la propuesta de una centro-izquierda con base social y regional es la mejor alternativa de gobernabilidad para el país, un esfuerzo unitario, no solo en lo programático, sino también en lo electoral, acortando los plazos para ordenarnos detrás de un programa, de listas parlamentarias a elegirse bajo el nuevo sistema y una candidatura presidencial con convicciones y amplio apoyo social.

Por cierto, todos estos esfuerzos debemos realizarlos en un contexto de despolitización que arrastramos por décadas, de la desconfianza de los más jóvenes, de la diversificación ideológica dentro de los propios partidos y, sobre todo, de un sistema neoliberal que no solo en lo económico, ha logrado instalar los antivalores de un individualismo sustentado más en las leyes del mercado, que en el fortalecimiento de la democracia y sus instituciones.

Nuestra motivación no debe ser solo para estimular a los ciudadanos y ciudadanas para que asistan a votar en noviembre próximo, ni para tener más diputados y más senadores. Debemos ser capaces de abrir las puertas a los temas que la sociedad nos exige cada vez más abiertamente y no solo a aquellos que las encuestas o los medios instalan o refuerzan

en el imaginario colectivo. Porque para la centro izquierda la diversidad seguirá siendo, muy a pesar de algunos, su mayor fortaleza.

La última encuesta CEP nos muestra un Chile que ciertamente no nos gusta. Pero es un dato que hay que recoger y procesar. No para tener mejores cifras, sino para acercarnos más a los chilenos y chilenas y comenzar, de una vez por todas, a construir el Chile de mañana.

Un ministerio para la Ciencia

Por Alfonso De Urresti, senador por Los Ríos

Chile es uno de los países que más ciencia ha producido en las últimas dos décadas y cuenta con equipamiento de nivel mundial en áreas como la astronomía. Sin embargo a nivel mundial todavía está muy por detrás de naciones que con menos población producen el doble o triple de actividad científica. Una de las razones es que, al igual que en otras materias, dejamos esta tarea radicada en entidades como las universidades, pero no hemos sido capaces de articular una política de Estado en la materia.

La demanda de contar con mayor presupuesto para ciencia y la tecnología, buscando superar el 0,36% del PIB actual, muy por debajo del 2,4 promedio OCDE, es una prioridad, pero no basta. Se necesita también una institucionalidad a la altura. Por eso solicitamos celeridad al proyecto que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que la Presidenta Bachelet firmará mañana. Aunque para avanzar más rápido, primero necesitamos responder qué ciencia necesitamos, para qué modelo de desarrollo y para qué país.

Porque como señala el informe de la comisión presidencial de esta materia, el desarrollo ya no se puede asimilar solo al ingreso per cápita. Los retos que plantea el cuidado del medio ambiente, la convivencia social, la equidad y la acelerada incorporación de tecnologías en nuestra vida cotidiana, hacen del desarrollo un propósito más complejo de abordar, con diversos requerimientos para las capacidades que necesitamos desarrollar individual y colectivamente.

En esa línea también hemos planteado iniciativas proponiendo apoyar a las mujeres científicas y establecer el Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología. Por eso es que hemos participado activamente de la Comisión Desafíos del Futuro, promoviendo no solo el aporte que significa el Congreso del Futuro, sino también actuando en conjunto para lograr que en el Presupuesto 2017 se incrementaran los recursos para el sector, llegando a 317 mil millones de pesos.

Como país debemos avanzar en vincular la producción científica con procesos de innovación, que nos permitan superar el extractivismo rentista de recursos naturales y llegar, definitivamente, a la exportación de productos manufacturados o de alta tecnología. Ese desafío, en todo caso, no es solo de un gobierno o del Estado. Los privados también deben aportar.

De Urresti (PS), presidente Comisión de Obras Públicas del Senado:

“El Estado debe contar con un banco unificado de datos o para evitar la contratación cruzada de empresas que han prestado malos servicios al sector público”

El senador Alfonso De Urresti volvió a subrayar que no es aceptable que empresas, como Zañartu Ingenieros Consultores, que han sido cuestionadas por la calidad de sus servicios por una repartición del Estado, se les asignen licitaciones por parte de otras entidades fiscales. “Necesitamos avanzar en una suerte de banco de datos unificado de las empresas que han realizado mal su trabajo y han sido mal calificadas por ello. Consultoras y organizaciones que han fallado tanto en los procesos de diseño y ejecución o en cualquiera de los servicios que se les han asignado, deben quedar registradas para que las reparticiones públicas incluyan esta información en sus propios procesos de licitación o contratación”, expresó el congresista.

El parlamentario del PS, en tal sentido, hizo ver que el Ministerio de Obras Públicas, luego de ver el desempeño de Zañartu Ingenieros Consultores en el caso del puente Cau Cau, decidió suspender a la empresa por un año del registro de contratistas de la cartera. “El MOP en este caso fue diligente y entendió que no se puede confiar en los mismos que han defraudado al Estado con sus malos servicios”, declaró el senador.

Alfonso De Urresti, quien además es Presidente de la Comisión de Obras Públicas del Senado, informó que oficiaría al Ejecutivo y a Contraloría planteando que Zañartu Ingenieros Consultores no debe ser contratado por otros ministerios o empresas del Estado, al menos mientras no sea capaz de subsanar los problemas que arrastra en diversas obras o mientras esté fuera del registro del MOP. “En el caso del Metro vamos a invitar a sus representantes para entregarles los antecedentes que la Comisión de Obras Públicas ha recabado respecto al rol de esta consultora en la construcción del Cau Cau y para requerir de ellos los antecedentes que tuvieron a la vista para asignarles la licitación de la ingeniería básica y de detalles de la extensión de la Línea 2”, subrayó.

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

Senador Alfonso De Urresti:

“Con autodenuncia de colusión de pañales queda claro que se trata de una práctica habitual de la CMPC”

Parlamentario dijo que “hechos como estos generan un gran malestar en la sociedad, porque se enmarcan en la legalidad, pero siguen siendo inaceptables y moralmente condenables”

Considerando que “la autodenuncia de la CMPC en el marco de la investigación por la colusión del papel confort, ciertamente los podrá librar de acciones penales, pero no de la condena pública y social de quienes ven como sin pudor alguno algunas empresas confiesan, para beneficiarse, que le han metido la mano a los consumidores al bolsillo por años”, afirmó el senador Alfonso De Urresti, quien agregó que “hechos como estos generan un gran malestar en la sociedad, porque se enmarcan en la legalidad, pero siguen siendo inaceptables y moralmente condenables”.

El legislador de la región de Los Ríos dijo que “cuando se supo lo de la colusión del papel la empresa alegó inocencia y culpó a algunos ejecutivos de ‘arrancarse con los tarros’. Con esta nueva confesión de parte de la empresa, queda claro que no se trata solo de hechos aislados, sino que forma parte de una política institucional o una práctica habitual de la CMPC. No es posible seguir tolerando que empresas que tienen millonarias utilidades cometan este tipo de delitos que después confiesan para favorecerse en las investigaciones que llevan adelante la FNE o los tribunales”.

De Urresti dijo que “cada vez resulta más difícil entender la lógica de estas empresas y de sus defensores, que se dicen firmes partidarios del libre mercado, pero que a la hora de hacer negocios les aflora la simpatía por los monopolios y las concentraciones. Entonces terminamos siendo aquellos a los que se acusa muchas veces de estatistas, los que debemos promover las medidas que favorezcan una verdadera competencia, donde le vaya bien a aquellos emprendedores que compiten lealmente y no a aquellos que se ponen de acuerdo para fijar precios y alterar el mercado, perjudicando a los consumidores”.

El parlamentario PS señaló que “debemos seguir trabajando en medidas que permitan investigar y sancionar a quienes hacen del delito de colusión su forma de operar en el mercado, pero también en perfeccionar todas aquellas normas que dificulten la conformación de monopolios o carteles que no solo están en el ámbito del papel o de los pañales. Y, por cierto, seguir entregándole atribuciones a la Fiscalía Nacional Económica y al Sernac para sancionar este tipo de actos y defender a los consumidores”.

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

Senador Alfonso De Urresti:

“Casos de abusos en el Sename, niño torturado y joven baleado en la Araucanía nos golpean en la cara”

Legislador del PS dijo que “lamentablemente, hemos avanzado mucho en responsabilidad penal juvenil y controles de identidad, pero no tanto en cautelar derechos de niños y jóvenes”

Considerando que “hechos como las nuevas denuncias sobre abusos y violaciones a los derechos de los menores internados en el Sename, la muerte tras ser torturado de un menor acusado de agredir a una menor de edad, así como el grave incidente en que un menor de edad terminó con cien perdigones en la espalda en un control de identidad en la Araucanía, nos interpelan y golpean en la cara como Estado y como sociedad”, el senador Alfonso De Urresti dijo que “lamentablemente, avanzamos mucho en responsabilidad penal juvenil y control de identidad, pero no tanto en cautelar los derechos de niños y jóvenes”.

El senador por Los Ríos dijo que “aunque hay una sensación compartida de temor a ser víctima de la delincuencia, no podemos aceptar como normal que ella termine canalizándose siempre en contra de los más débiles, como son los niños, los más pobres y los migrantes. La gente quiere seguridad, pero no a costa de los derechos de los más vulnerables. Mientras algunos están en una competencia sobre cómo encarcelar más gente, no podemos perder de vista los efectos de la desigualdad social”.

De Urresti recordó que “durante la discusión de la llamada agenda corta, que se centró fuertemente en el control de identidad, dijimos y advertimos en numerosas ocasiones acerca de los riesgos que implicaría en materia de discrecionalidad. Incluso escuchamos la opinión de la Unicef acerca de los riesgos para los niños y adolescentes que este tipo de medidas podría generar. Para que esto no se siga repitiendo no bastan las explicaciones. Requerimos avanzar en las políticas de infancia y juventud, para que puedan ser, efectivamente, sujetos de derecho y no solo objeto de paternalismo estatal”.

El legislador del PS sostuvo que “todos estos hechos son demasiado fuertes para quedarnos en la inacción. Así como debemos avanzar hacia una nueva institucionalidad en materia de protección de menores en riesgo social y de infractores de ley, también debemos velar porque las herramientas de que dispone la policía para combatir la delincuencia no terminen siendo usadas contra de niños, y más particularmente con niños indígenas que ya por eso en muchos casos sufren discriminación y precariedad”:

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

Funcionarios de la DGAC serán recibidos por la Comisión de Constitución del Senado

Sugerencia de escuchar a los dirigentes y su opinión frente a la contienda entre Contraloría y la Corte Suprema, fue realizada por el senador Alfonso De Urresti

Su conformidad con que la Comisión de Constitución aceptará su sugerencia de invitar a los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), de manera que puedan expresar su posición respecto a la contienda de competencia entre la Contraloría y la Corte Suprema respecto a su filiación previsional, expresó el senador Alfonso De Urresti. "Los trabajadores han planteado su derecho a reintegrarse al sistema de previsión CAPREDENA, entendiendo que esa era su realidad hasta 1985. Obviamente, lo que los trabajadores buscan es tener una mejor perspectiva previsional, pues el sistema de AFPs que tenemos en Chile no entrega la seguridad suficiente", declaró el congresista.

De Urresti destacó que el sistema de AFPs no asegura el acceso a pensiones dignas a los trabajadores chilenos. "Este es un sistema claramente insuficiente y fracasado desde el momento que comprobamos que el 79% de las pensiones que hoy entrega son de valores inferiores al salario mínimo y 44% de ellas se ubican derechamente debajo de la línea de pobreza", expresó el senador.

El legislador socialista e integrante de la Comisión de Constitución, subrayó que "Chile necesita avanzar hacia un nuevo sistema de administración de los ahorros con mayor cobertura y donde se aplique una principio de solidaridad entre los cotizantes. No puede ser que debamos llegar a tensionar la institucionalidad del país para resolver si algunos funcionarios del Estado pueden recibir mejores pensiones que otros, por la vía de acceder un sistema previsional que en el pasado hemos cuestionado justamente por eso".

Según informó De Urresti, el cronograma acordado por la instancia parlamentaria, indica que recibirán al Contralor el 17 de enero, y al presidente de la Corte Suprema el 23 del mismo mes. El 6 de marzo la comisión recibirá los informes en derecho solicitados a un conjunto de profesores expertos y el 7 serán recibidos los terceros coadyuvantes del proceso, en este caso los funcionarios de la DGAC acompañados por su abogado.

Senador De Urresti: "La reforma tiene que ser un paso para avanzar hacia una descentralización real y efectiva"

Tras la aprobación del informe de la comisión mixta sobre el proyecto de reforma constitucional que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional, el senador Alfonso De Urresti manifestó que "la reforma tiene que ser un paso para avanzar hacia una descentralización real y efectiva".

Además, manifestó que "el proyecto constituye un avance, un primer paso para que como país logremos entender y comprender que el futuro de Chile está en sus regiones, y esta iniciativa tendrá que complementarse con otras que permitan fortalecer las capacidades de decisión de los territorios". En tal sentido, reiteró que "se debe ver como un paso relevante, como un impulso que va a permitir replantear y distribuir el poder, fortaleciendo los gobiernos regionales", sostuvo.

El parlamentario por Los Ríos precisó que “esta reforma constitucional, lo que hace es establecer el principio democrático de que las autoridades regionales puedan ser elegidas. Sin embargo, todavía falta que se apruebe el proyecto que establece la transferencia de competencias y la ley orgánica que establece el procedimiento para el proceso de elección de estas autoridades. Es decir, todavía queda un largo camino para llegar a la elección. Veremos si este impulso democrático alcanza para que la elección sea el 2017”.

De Urresti agregó que “la tramitación de este proyecto no ha sido fácil, no porque hayan parlamentarios que no quieran que se elijan las autoridades regionales, sino justamente porque lo que se busca es que la elección no sea un fin en sí mismo y sea, efectivamente, el eslabón pendiente de la regionalización y descentralización de un país que no quiere que las políticas públicas se sigan decidiendo en Santiago, sin consultar ni conocer la experiencia diversa de los territorios y sus habitantes”.

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

Senador Alfonso De Urresti, presidente Comisión OOPP:

Proyecto Sanitarias "No se puede evitar el debate por secretaría. Hay que ir a los temas de fondo"

Parlamentario indicó que "espero reunirme con una amplia diversidad de actores del sistema y de la sociedad civil y también extenderemos invitaciones a exponer a la Comisión".

Convencido de que la función legislativa "nos obliga a discutir las iniciativas, sobre todo si viene de ser aprobada por la gran mayoría de Cámara de Diputados", el senador Alfonso De Urresti, presidente de la Comisión de Obras Públicas dijo que "no es posible evitar el debate por secretaría buscando echar abajo el proyecto por la vía de cuestionar su admisibilidad. Nuestra labor es debatir e ir los temas de fondo, que ciertamente son importantes para la economía, pero lo también lo son para los consumidores".

De Urresti señaló que "no hay que tener temor de discutir perfeccionamientos a la normativa regulatoria del sector sanitario, que en lo grueso ha permanecido intacta durante mucho tiempo. Las normas que eran adecuadas hace una década o más pueden no serlo hoy y eso es absolutamente normal. Las leyes y los temas evolucionan, no son estáticos para siempre. Sobre todo cuando estamos hablando del agua, que es un tema que importa y concierne a toda la sociedad".

El parlamentario por Los Ríos agregó que "en lo inmediato, y para tener una mirada amplia sobre el tema, he recibido en audiencia al presidente de la Asociación de Empresas Sanitarias, Víctor Galilea; al representante de la empresas Essbio, Eduardo Abuauad; al presidente de Conadecus, Hernán Calderón; y a los dirigentes del Movimiento de Defensa por el acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medio Ambiente, Modatima, Rodrigo Mundaca y René Vergara, de manera de recoger puntos de vista diversos sobre el proyecto".

El legislador del PS indicó que "seguiremos escuchando a muchas personas e instituciones. Pero además extenderemos invitaciones para que personas, entidades y organizaciones sociales puedan venir a compartir sus opiniones y puntos de vista a la Comisión de Obras Públicas, de manera de enriquecer el debate del proyecto. Por eso mismo, valoramos las declaraciones del ministro Undurraga, quien en la comisión comprometió fijar posición sobre los temas en que está de acuerdo y los que pueden perfeccionarse".

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

Senador Alfonso De Urresti (PS):

“Cuando no hay arrepentimiento ni colaboración con la verdad y la justicia, no existen razones humanitarias”

Parlamentario dijo que “este no es un tema personal, sino de respeto al Estado de Derecho, a nuestros compromisos internacionales y al legado moral que dejaremos a futuras generaciones”.

Ante la anunciada petición de perdón que realizaría un conjunto de ex uniformados y ex agentes de los servicios de seguridad de la dictadura, con el objetivo de conseguir apoyo para sus solicitudes de indulto por razones humanitarias, el senador Alfonso De Urresti fue enfático en señalar que “cuando no hay arrepentimiento ni colaboración con la verdad y la justicia, no se pueden alegar razones humanitarias”.

El parlamentario, integrante de la Comisión de Constitución, dijo que “este no es un tema personal, sino de respeto al Estado de Derecho, a nuestros compromisos internacionales y al legado moral que dejaremos a las futuras generaciones. En el marco del derecho internacional, la propia Corte Penal Internacional (CPI) establece criterios para revisar las reducciones de penas, entre ellos que el recluso haya manifestado desde el principio y de manera continua su voluntad de cooperar en las investigaciones, lo que aquí no ha ocurrido”.

De Urresti indicó que “y aunque efectivamente la CPI también considera el deterioro de la salud física o mental entre los criterios a tener presentes, parte por tener en cuenta la conducta del condenado durante su detención, respecto a mostrar un auténtico distanciamiento del crimen cometido, la existencia de medidas que hubiera adoptado el condenado en beneficio de las víctimas y sus familias y el que la liberación del condenado no cree una gran inestabilidad social. En este caso, muchas de ellas no se cumplen”:

El legislador del PS insistió en que “no existe animadversión contra las personas, pero así como ha ido pasando el tiempo para los criminales, que han ido envejeciendo, también ha pasado para las familias de los detenidos desaparecidos, que por décadas han esperado saber dónde están sus seres queridos. De hecho, de los más de mil 100 personas desaparecidas, hasta ahora solo se han encontrado los restos de menos de un centenar, lo que se ha producido por informaciones de terceros e investigaciones policiales, más que por la entrega de información por parte de quienes hoy pagan condena por esos crímenes”.

El parlamentario por Los Ríos concluyó señalando que “entendemos el rol que juega la iglesia católica en este proceso, así como antes valoramos el que cumplieron defendiendo los derechos de las personas. Este es un tema de toda la sociedad, de la memoria histórica pero, sobre todo, de la justicia y de la verdad”.

Senador Alfonso De Urresti (PS):

“Privados que han sido ineficientes en proyectos fiscales no debieran participar en licitaciones de empresas del Estado”

El senador Alfonso De Urresti calificó como lamentable que empresas del Estado sigan asignando licitaciones a una consultora que ha sido cuestionada en sus servicios, como Zañartu Ingenieros Consultores. “Esta consultora ha sostenido una controversia pública con el MOP por la ineficiencia que demostró en la inspección fiscal en las obras del puente Cau Cau. Por ello se le suspendió por un año del registro de contratistas de la cartera. Lamentablemente el Metro, una expresa cuya propiedad es en parte de CORFO y en parte del Fisco, no ha considerado estos elementos para asignarles, paralelamente, la licitación de la ingeniería básica y de detalles de la extensión de la Línea 2”, expresó el congresista.

De Urresti, presidente de la Comisión de Obras Públicas del Senado, subrayó que en materia de licitaciones, el Estado debe tener especial cuidado, pues no puede dilapidar el capital de empresas que pertenecen a todos los chilenos. “Es inexplicable que cuando hay señales tan poderosas respecto al mal desempeño de consultoras y empresas como Zañartu Ingenieros Consultores, los directorios de las empresas estatales no tomen los resguardos que uno entiende debieran realizar como parte de sus responsabilidades”, afirmó el legislador.

El parlamentario por la Región de Los Ríos hizo ver, que según las informaciones que se han hecho públicas, “nos volvemos a encontrar con un modelo de trabajo cuestionable, pues se repite la figura de los personeros que circulan entre las empresas públicas y las consultoras, lo que obviamente abre especio para una flujo espurio de información y para el conflicto de intereses”.

Finalmente, el senador De Urresti declaró que “invitaremos al directorio del Metro a la comisión de Obras Públicas para que den a conocer la metodología y los criterios utilizados para la asignación de licitaciones, especialmente en este caso”.

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

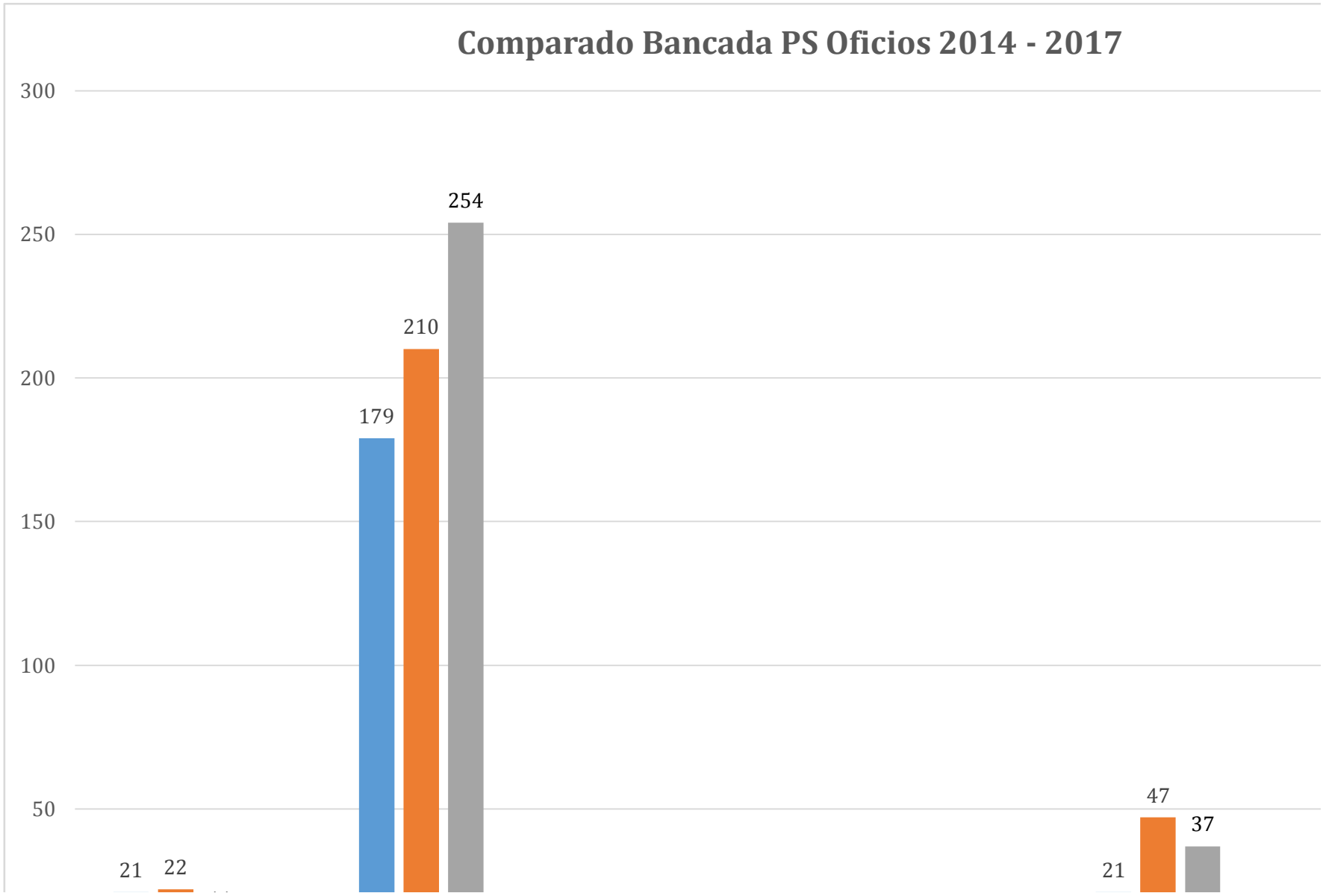
Comparado Bancada PS Oficios 2014 - 2017
300
250
200
150
100
50
21
22
179
210
254
21
47
37

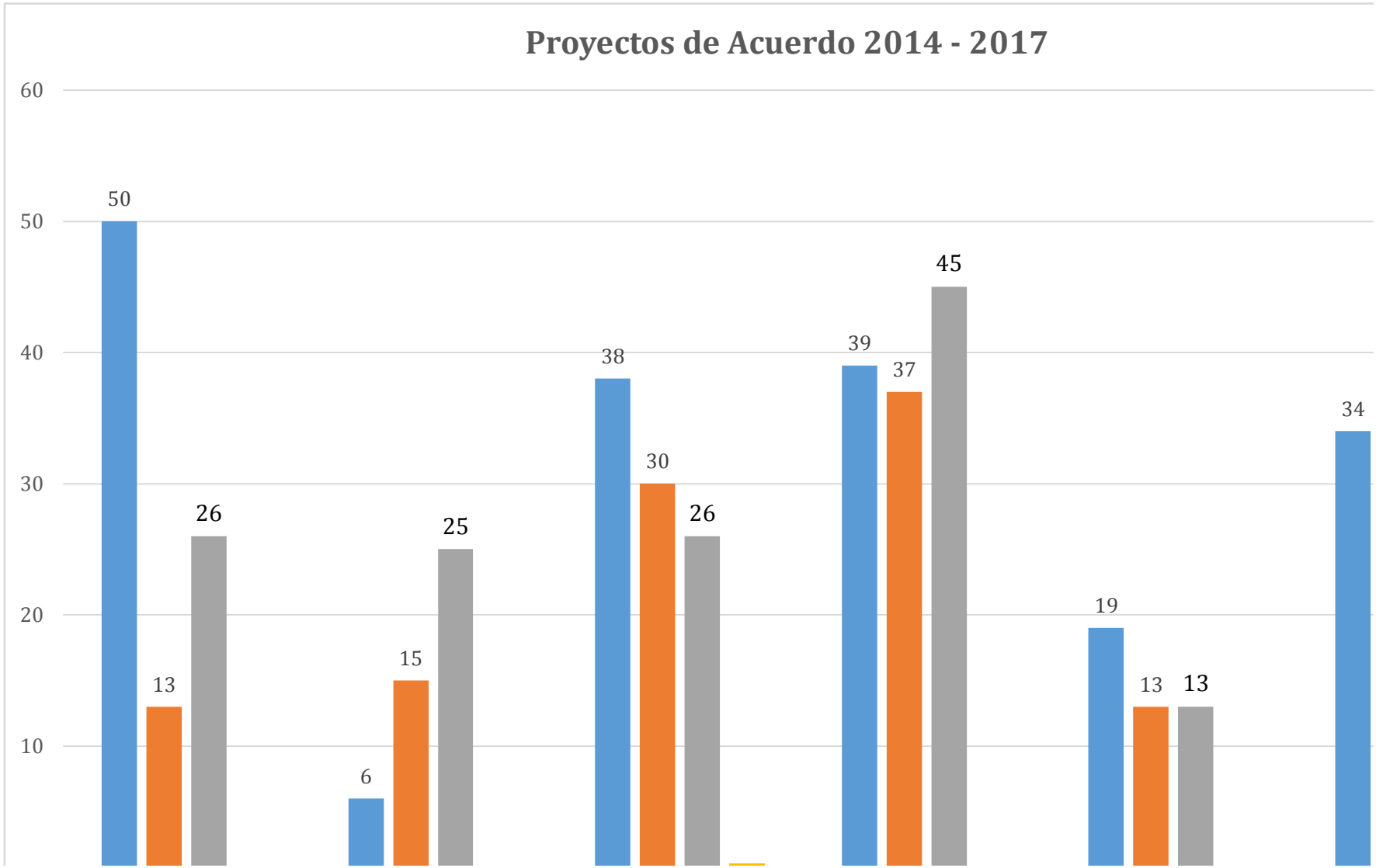
Proyectos de Acuerdo 2014 - 2017
60
50
40
30
20
10
50
13
26
6
15
25
38
30
26
39
37
45
19
13
13
34

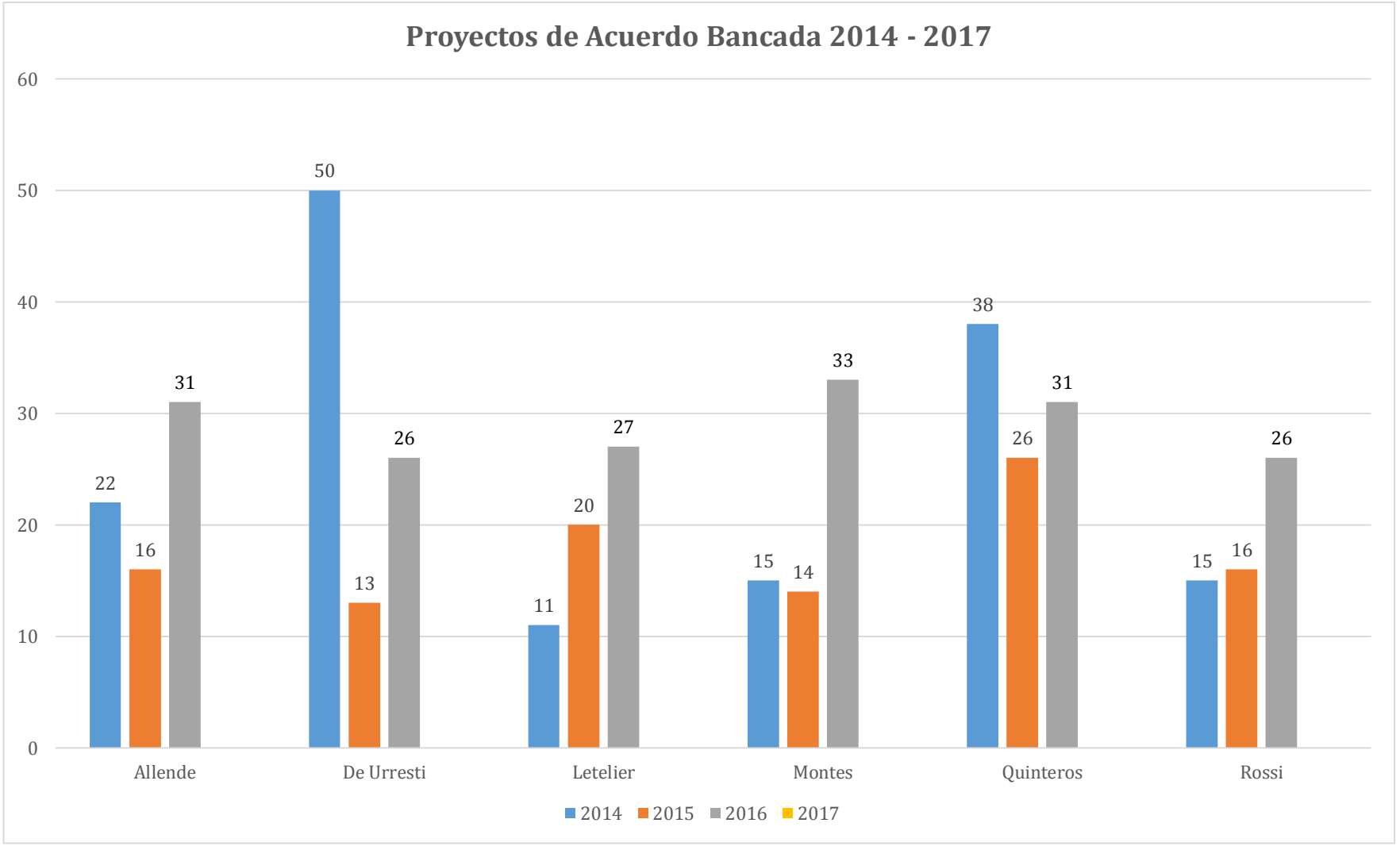
Proyectos de Acuerdo Bancada 2014 - 2017
60
50
40
30
20
10
0
22
16
31
50
13
26
11
20
27
15
14
33
38
26
31
15
16
26
Allende
De Urresti
Letelier
Montes
Quinteros
Rossi
2014
2015
2016
2017

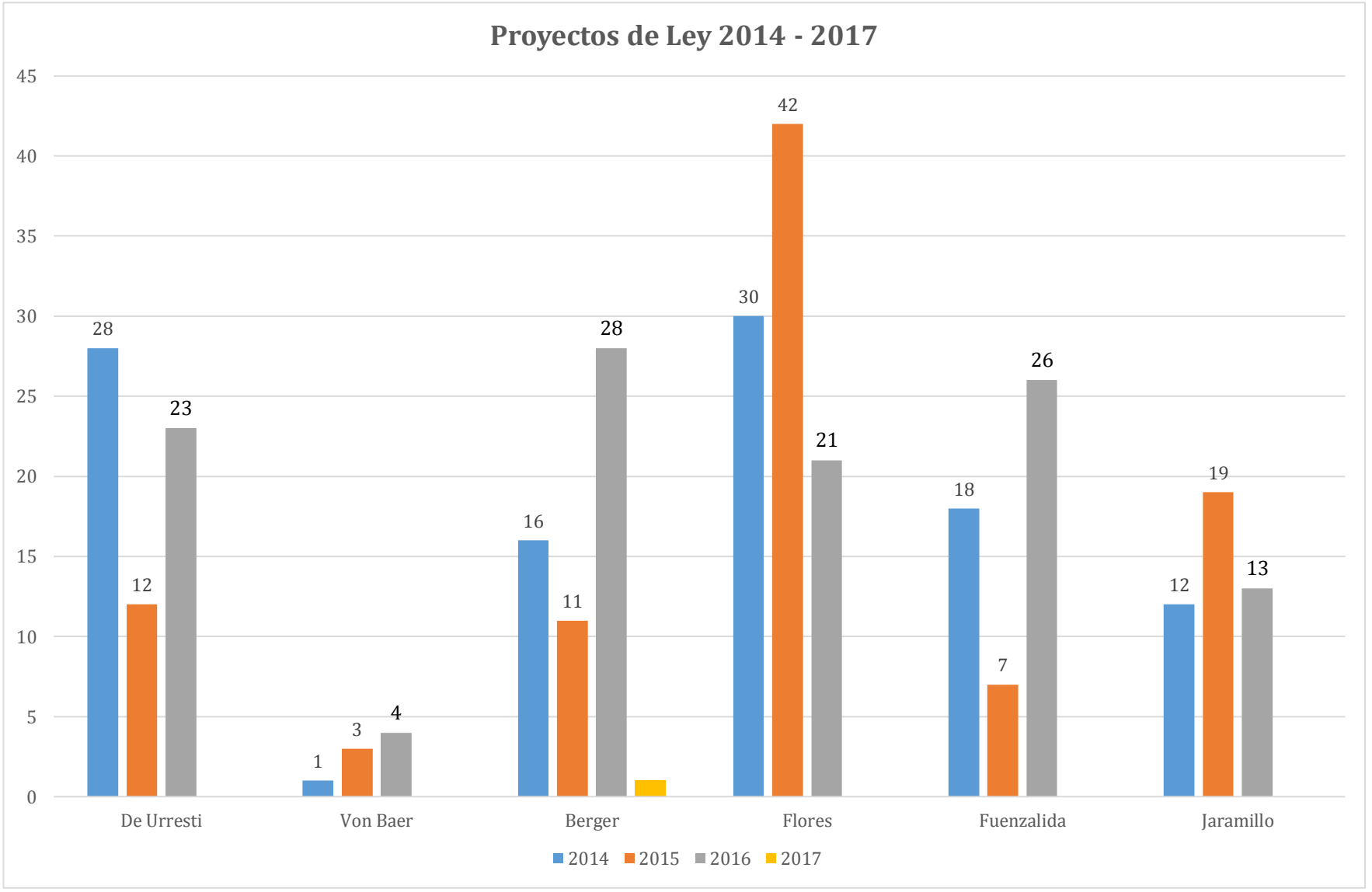
Proyectos de Ley 2014 - 2017
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
28
12
23
1
3
4
16
11
28
30
42
21
18
7
26
12
19
13
De Urresti
Von Baer
Berger
Flores
Fuenzalida
Jaramillo
2014
2015
2016
2017

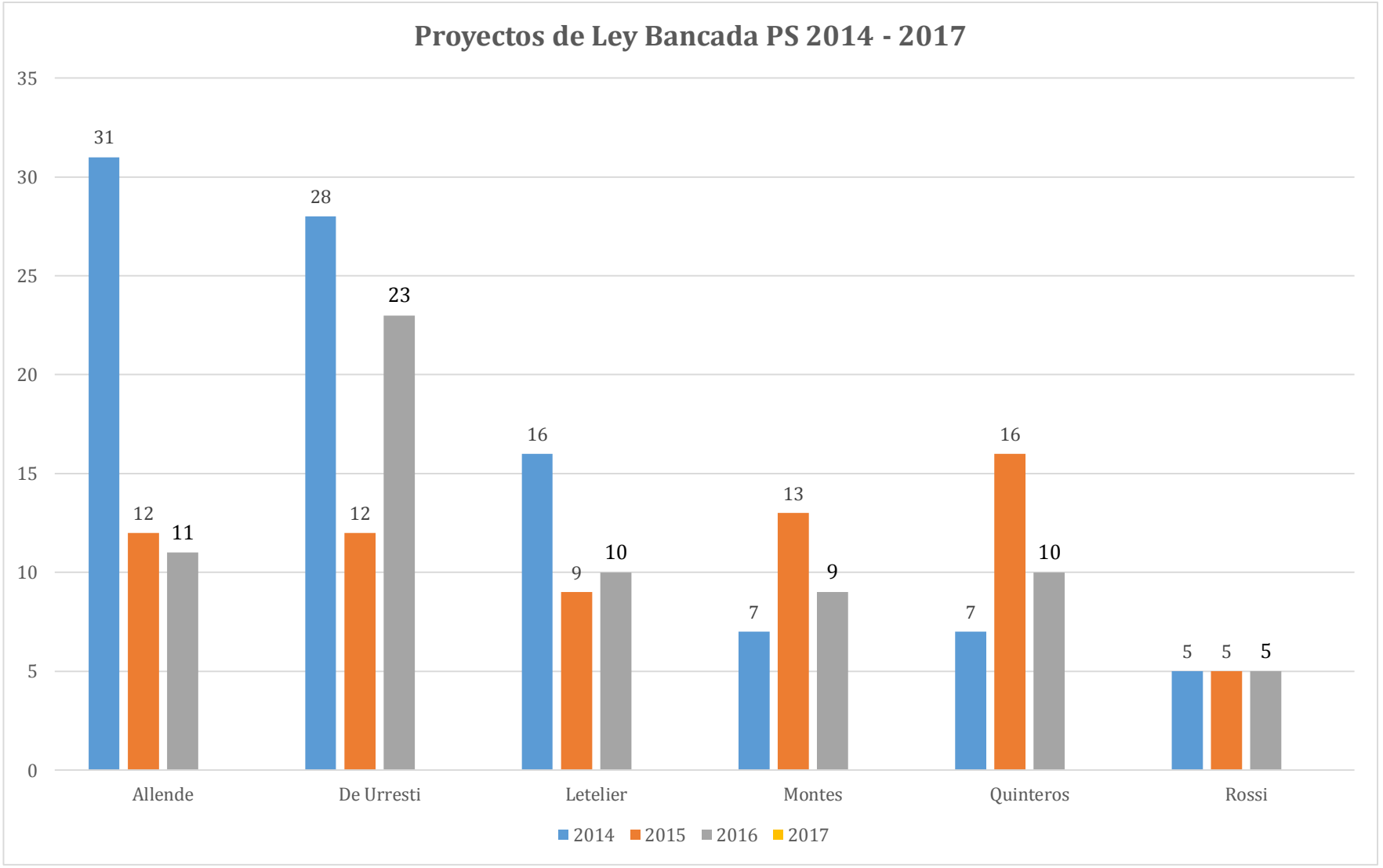
Proyectos de Ley Bancada PS 2014 - 2017
35
30
25
20
15
10
5
0
31
12
11
28
12
23
16
9
10
7
13
9
7
16
10
5
5
5
Allende
De Urresti
Letelier
Montes
Quinteros
Rossi
2014
2015
2016
2017

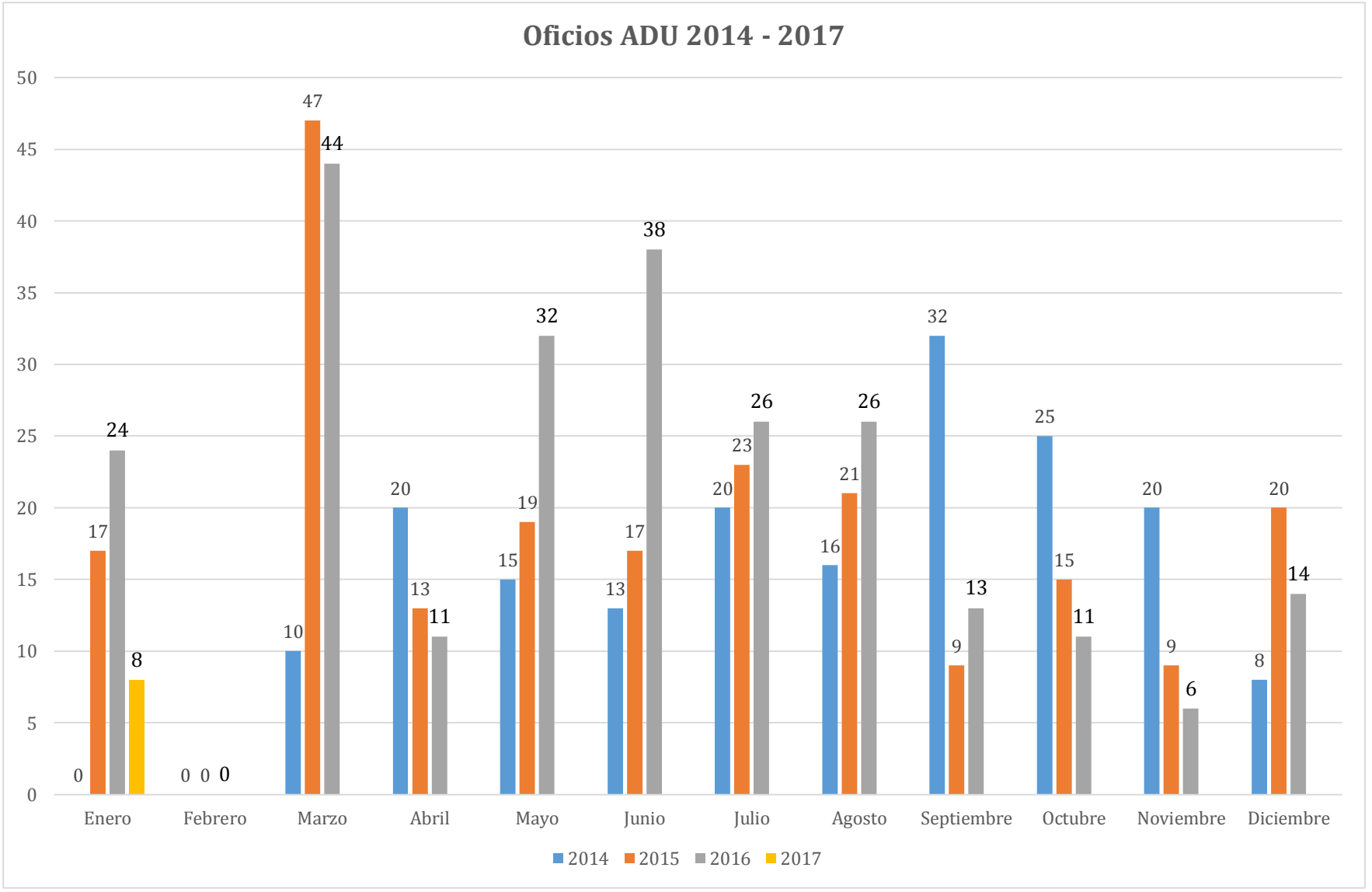
Oficios ADU 2014 - 2017
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
0 17 24 8
0 0 0
10 47 44
20 13 11
15 19 32
13 17 38
20 23 26
16 21 26
32 9 13
25 15 11
20 9 6
8 20 14
Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre
2014
2015
2016
2017

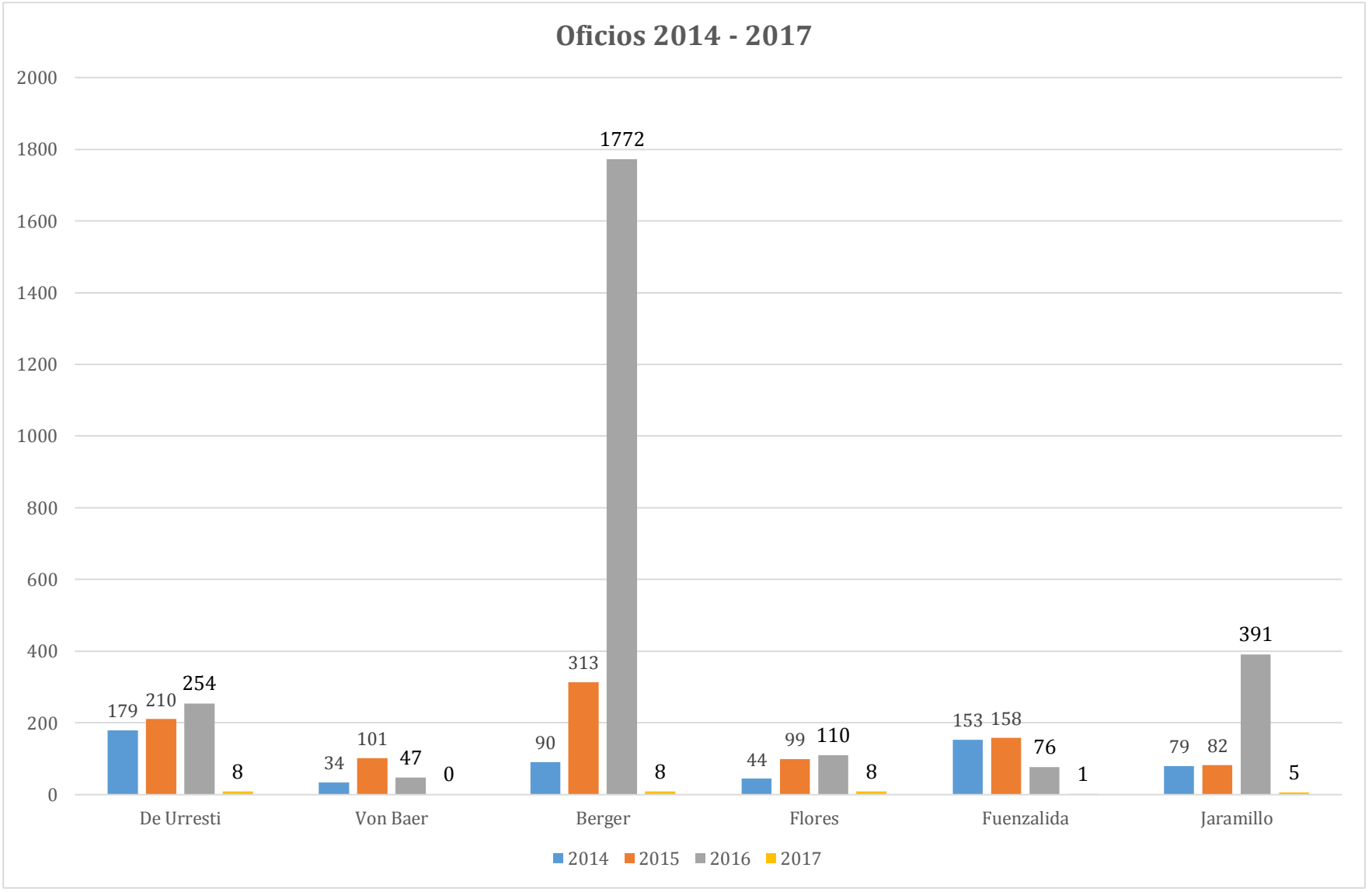
Oficios 2014 - 2017
2000
1800
1600
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
179
210
254
8
34
101
47
0
90
313
1772
8
44
99
110
8
153
158
76
1
79
82
391
5
De Urresti
Von Baer
Berger
Flores
Fuenzalida
Jaramillo
2014
2015
2016
2017

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DETERMINA CONDUCTAS TERRORISTAS Y SU PENALIDAD Y MODIFICA LOS CÓDIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL
(BOLETÍN N° 9.692-07).

AL ARTÍCULO 1°

1) Para eliminar en su inciso primero la palabra "grupo"

AL ARTÍCULO 9°

1) Para sustituir el inciso tercero por el siguiente:

"Tratándose de la investigación y juzgamiento de estos delitos el ejercicio de la facultad de la letra c) del artículo 248 del Código Procesal Penal deberá ser fundado."

AL ARTÍCULO 11°

1) Agréguese en el inciso primero del articulo 226 A, luego del punto aparte (.) la frase: "La aplicación de este título deberá ser autorizado por el juez de garantía competente".

2) Para modificar el 226 H en el siguiente tenor:

   a) Reemplazase en el inciso sexto la frase "los resultados" por "todos los antecedentes y resultados".

   b) Para sustituir el inciso séptimo por el siguiente:

   "El agente encubierto y el agente revelador estarán exentos de responsabilidad penal por aquellos delito en que deban incurrir o no hayan podido impedir, siempre y cuando se hayan cometido en el marco de la autorización judicial respectiva, que sean consecuencia necesaria del desarrollo de la investigación, que guarden la debida proporcionalidad con la finalidad de la misma y no constituyan una provocación o instigación a la ejecución de un delito."

3) Intercalase en el inciso primero del articulo 226 S luego de la coma (,) que prosigue a la palabra "párrafo", la frase "previa autorización del juez de garantía,"

AL ARTÍCULO 13

Agréguese un nuevo artículo 13 en el siguiente sentido:

"ARTICULO 13°. Elimínese el inciso segundo del artículo 19° N° 7 letra e) de la Constitución Política de la Republica"

Alfonso De Urresti Longton
Senador

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
Boletín 9404-12

1. En el literal b) del Artículo 2, insértese, entre las expresiones "deben ser" y "mitigados" la frase "evitados, y solo cuando ello no es posible".

2. En el Artículo 3 agréguese un nuevo literal a continuación del actual c), del siguiente tenor:

"x) Area protegida de uso ancestral. Area de protección creada en terrenos particulares de personas, comunidades u organizaciones indígenas reconocidas por el Estado y cuyos recursos biológicos se conservan mediante actividades asociadas a las prácticas y conocimientos de los pueblos originarios que las ocupan."

3. En el literal k) del Artículo 3 intercálese la frase "incluidos los recursos genéticos" entre las palabras "animales" y "originaria".

4. En el Artículo 3 agréguese un literal nuevo, con el siguiente texto:

"x) Comunidad Indígena. Son comunidades indígenas aquellas constituidas de conformidad con la ley Nº 19.253."

5. En el Artículo 3 agréguese un literal nuevo, del siguiente tenor:

"x) Conocimiento ancestral. Es el aporte de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas a la diversidad biológica, que el Estado buscará respetar, preservar y mantener, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, promoviendo su aplicación más amplia, con la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, fomentando que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente."

6. En el Artículo 3 agréguese un literal nuevo, del siguiente tenor:

"x) Consulta Indígena. Es el mecanismo de participación, normado por el Convenio 169 de la OIT, para facilitar el diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente."

7. En el literal m) del Artículo 3, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser coma, la siguiente expresión:

", sean éstas urbanas o rurales y se encuentren en terrenos públicos o particulares.".

8. En el Artículo 3 reemplácese el actual literal f) por el siguiente nuevo:

“f) Costa o costero: franja de ancho variable consistente en un ambiente de interfaz dado por el límite terrestre en contacto con una masa de agua, ya sea oceánica o continental y donde generalmente interactúan dinámicamente ecosistemas terrestres y acuáticos”.

9. En el literal t) del Artículo 6, reemplácese la palabra “aplicación”, por la palabra “cumplimiento”.

10. En el Artículo 12, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Garantizar la protección de elementos del patrimonio natural que sean claves para la identidad, la economía regional y/o comunal, o que generen servicios ecosistémicos claves para el desarrollo sustentable de los territorios.”

11. En el Artículo 12, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Cumplir las metas de representatividad de los ecosistemas terrestres y acuáticos, marinos y continentales, comprometidos a nivel internacional, así como los compromisos establecidos en las políticas y estrategias nacionales de biodiversidad.”

12. En el Artículo 13, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x: Humedal de importancia local, provincial o regional.”

13. En el Artículo 13, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x. Zonas protegidas por la zonificación del plano regulador comunal o intercomunal o por ordenanzas municipales específicas”.

14. En el inciso primero del Artículo 14, para reemplazarlo por el siguiente nuevo:

“Denomínese Reserva de Región Virgen un área terrestre, de aguas continentales o marinas, cualquiera sea su tamaño, en la que existen condiciones primitivas naturales, no perturbada significativamente por actividades humanas, reservada para preservar la biodiversidad, así como los rasgos geológicos o geomorfológicos y la integridad ecológica.”

15. En el Artículo 14, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

“En esta área se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales.”

16. Reemplácese el actual Artículo, por el siguiente nuevo:

“Parque Marino. Area marina que posee características únicas en ecosistemas, rasgos geológicos o fisiológicos y/o especies destacados o representativos y que ha sido destinada principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo

ambiental. El objetivo de esta categoría es preservar ecosistemas, unidades o procesos ecológicos, a fin de mantener la biodiversidad de ambientes marinos en su estado natural y que en su conjunto contribuyen al mantenimiento y recuperación de especies y ecosistemas marinos.

17. En el Artículo 15, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

"En esta área se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales."

18. En el Artículo 16, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

"En esta área se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales."

19. En el Artículo 17, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

"En esta área se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales."

20. En el segundo inciso del Artículo 21 agréguese, a continuación de la expresión "ordenamiento jurídico" la frase "y en el plan de manejo respectivo".

21. En el Artículo 23, agréguese el siguiente párrafo nuevo:

"Los pueblos indígenas podrán realizar actividades de subsistencia y ejercer prácticas tradicionales en los sitios sagrados o ceremoniales, cementerios, canchas de guillatún, apachetas, campos deportivos y otros espacios territoriales de uso cultural o recreativo, que se encuentren dentro de las áreas protegidas."

22. En el Artículo 26, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

"Un decreto supremo fundado, dictado conforme a lo dispuesto en este Párrafo", por la expresión "por una ley, conforme a lo dispuesto por la Convención de Washington".

23. En el Artículo 26, agréguese un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

"Lo dispuesto en los incisos primero y segundo no será aplicable a los parques nacionales y a las reservas de región virgen, los que sólo podrán ser modificados o desafectados a través de una ley."

24. Reemplácese el actual Artículo 29 por el siguiente nuevo:

“Plan de Manejo: Instrumento que permite planificar la gestión del patrimonio ecológico o el aprovechamiento sustentable de los recursos de un territorio determinado, con el objetivo fundamental resguardar la diversidad biológica, asegurando la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y ecosistemas contenidos en el área objeto de su acción.”

25. En el literal b) del Artículo 30, insértese, entre las expresiones “de la misma” y “en conformidad”, la siguiente frase nueva:

“, delimitando y definiendo el área de influencia de la misma, tanto desde el punto de vista ecosistémico como en su influencia al desarrollo económico de las comunidades locales, cuando las hubiere,”

26. En el Artículo 31, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) “Vigencia del plan de manejo.”

27. En el Artículo 31, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Metas medibles y un plan de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las metas.”

28. En el Artículo 31, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Evaluación de la intensidad de uso público, si corresponde, y un plan sobre estratégico sobre cómo manejarla.”

29. En el Artículo 31, agréguese el siguiente literal nuevo:

“x) Un plan de contingencia contra incendios, si corresponde.”

30. En el Artículo 33, agréguese un nuevo inciso tercero, con el siguiente texto:

“En los casos de que se trate de un área ya existente pero con un plan no vigente, el plazo se contará desde la fecha en que dicho plan haya perdido vigencia”.

31. En el Artículo 34 agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser coma, la expresión “y municipales, así como también de los pueblos originarios presentes en el área.”

32. En el Artículo 54, agréguese a continuación del actual punto aparte del primer inciso, la siguiente frase:

“En estas áreas el Servicio también deberá regular el acceso a los recursos genéticos.”

33. En el Artículo 56, elimínese la expresión “de propiedad”.

34. En el Artículo 57, agréguese un nuevo párrafo final, con el siguiente texto:

"En el catastro de las áreas protegidas de propiedad privada el Ministerio considerará aquellas constituidas en virtud de la Ley N°20.930, que establece el Derecho Real de Conservación.

35. En el Artículo 60, elimínese la expresión "de propiedad".

36. En el Artículo 61, elimínese la expresión "de propiedad".

37. En el Artículo 63, elimínese la expresión "de propiedad".

38. En el Artículo 70, agréguese un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

"Los sitios prioritarios de primera prioridad deberán ser reconocidos en los instrumentos de ordenamiento territorial señalados en el inciso segundo del artículo 7º bis de la ley N° 19.300."

39. En el Artículo 83, agréguese el siguiente nuevo segundo párrafo:

"El Ministerio cautelará que estas prácticas velen por los derechos y usos ancestrales relacionados con los recursos y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos indígenas, salvaguardando y respetando el patrimonio biológico y genético y su acceso a él."

40. En el Artículo 84, agréguese, a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente frase nueva: "Estas áreas podrán ser reconocidas en los instrumentos comunales o regionales de ordenamiento territorial".

41. En el Artículo 93, agréguese a continuación del actual punto final, que pasa a ser coma, la siguiente frase nueva:

", así como aquellas realizadas en el marco de actividades tradicionales de carácter cultural, espiritual y las relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos indígenas y comunidades que habitan en las áreas protegidas o zonas aledañas."

42. Agréguese un artículo nuevo 122 nuevo, con el siguiente texto:

"Artículo 122. Decreto Ley Nº3.516 del año 1980 del Ministerio de Agricultura. – "Agréguese un artículo noveno al decreto ley Nº 3.516 del año 1980 del Ministerio de Agricultura:

Cuando se solicite la aplicación de la presente ley en áreas que formen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Ecosistemas Amenazados o Ecosistemas Degradados, se requerirá informe previo del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas."

43. Agréguese un nuevo inciso en el Artículo Quinto Transitorio, del siguiente tenor:

"Las pautas y criterios que dicte la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza serán consideradas para efectos de homologación de las categorías de protección."

44. Agréguese un nuevo inciso en el Artículo Quinto Transitorio, del siguiente tenor:

"La reclasificación de un área protegida no podrá reducir el grado de protección de la misma ni su superficie".

45. En las disposiciones transitorias, agréguese el siguiente numeral nuevo:

"Artículo x). Como complemento a la plena implementación de las políticas públicas de Biodiversidad y Areas Protegidas, el Ejecutivo comenzará la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal.

Alfonso De Urresti Longton
Senador

COLOQUIO SOBRE NUEVA INSTITUCIONALIDAD CIENTÍFICA

Senador Alfonso De Urresti Longton

Valdivia, 12 de Enero de 2017

INSTITUCIONALIDAD CHILENA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INSTITUCIONALIDAD CHILENA EN CYT

- Chile es uno de los países que más ciencia ha producido en Latinoamérica durante las últimas dos décadas, con un alto índice de citación, y con instalaciones de primer nivel en áreas como la astronomía. Con casi 60.000 artículos acumulados desde 1996, es el cuarto país más productivo de Latinoamérica. Sin embargo, su posición en la región cambia al lugar 44 del mundo, detrás de Irlanda, que con un tercio de la población de Chile produce el doble de ciencia, o como Grecia, que con 10 millones de habitantes produce casi el triple de ciencia que Chile.

INSTITUCIONALIDAD CHILENA EN CYT

- Chile no destaca por su capacidad de apropiarse del conocimiento producido, a través de patentes o de investigación empresarial, como tampoco por exportar productos manufacturados o de alta tecnología. Hay producción de ciencia de calidad, pero una desvinculación con los procesos de innovación a partir de conocimiento científico.

LA CREACIÓN DE CONICYT

- A partir de los esfuerzos de la UNESCO en el desarrollo de la ciencia en Latinoamérica, se fundó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Conicyt (Decreto Nº13.123 de 1966).
- En el decreto de creación de Conicyt se establecía que este Consejo tiene la misión de asesorar al Presidente de la República en la creación de una política "*integral de fomento de las investigaciones en el campo de las ciencias puras y aplicadas*". Para ello, Conicyt contaba en sus inicios con un Consejo (que duraría pocos años) formado por 50 científicos, abogados y otras personalidades.

LA CREACIÓN DE CONICYT

- La institucionalidad de Conicyt actualmente es regida por el todavía vigente Decreto Ley 116, de octubre de 1973, que declara en "reorganización" a Conicyt y en "receso" el Consejo de la Comisión.
-
- Las principales modificaciones de la Comisión desde ese año fueron la creación de dos fondos concursables, Fondecyt y Fondef, los cuales han sido las principales fuentes de financiamiento para la investigación básica y aplicada de Chile.

LA CREACIÓN DEL CNIC

- En 2005, el Decreto Nº1408 del Ministerio de Economía creó el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC), que tiene como misión asesorar a la Presidencia de la República en materias de innovación, buscando integrar la investigación científica y la competitividad empresarial.
- En la tramitación del proyecto del CNIC se presentaron indicaciones sustitutivas que desvincularon ambos objetivos. Con ello se aprobó la ley que crea el impuesto específico a la minería y se propusiera la creación, por ley, de la "Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad", del Consejo de Ministros para la Innovación y del propio CNIC.

INSTITUCIONALIDAD COMPARADA

- La estructura de institucionalidad en países exitosos en materia de ciencia e innovación es:
- Suiza. Secretaría de Estado para la Educación, Ciencia e Innovación;
- Finlandia. Subsecretaría de Educación Superior y Política Científica, dependiente del Ministro de Educación y Ciencia;
- Suecia. Ministerio de Educación y Ciencia;
- Alemania. Ministerio de Educación y Ciencia;
- Noruega. Ministerio de Educación y Ciencia;
- Dinamarca. Ministerio de Ciencia, Innovación y Educación Superior;
- Francia. Ministerio de Educación Superior y Ciencia;
- Ministerios también hay en Holanda, Polonia, Eslovenia, y otros países exitosos en materia de desarrollo científico.

COMISIONES, INFORMES Y DEMANDAS

COMISION ASESORA INSTITUCIONALIDAD

- *"La sola visualización de la estructura orgánica del sistema nacional de ciencias, tecnología e innovación permite advertir, en lo puramente formal, que se trata de un ordenamiento disperso y fragmentado, en el cual no es posible identificar con claridad un esquema que conduzca a la coherencia en la toma de decisiones, y a la eficiencia en el uso de los recursos, tanto públicos como privados."*
- *"En el fondo, lo que queda en evidencia a partir de la estructura vigente es una falta de coordinación entre las instituciones y agencias vinculadas a la ciencia y a la formación de capital humano, y aquellas que tienen como foco central la productividad de la economía."*

SOBRE INFORME COMISIÓN ASESORA

- *"Creemos que la propuesta de la Comisión Asesora Presidencial aborda acertadamente los problemas del Sistema Nacional de CyT que han sido diagnosticados previamente por otros actores (incluyendo a "Más Ciencia para Chile"), y ratificados en el trabajo de la comisión. De igual manera, consideramos que la propuesta de institucionalidad, incluyendo la estructura de gobernanza recomendada y la distribución de responsabilidades sobre las distintas etapas de las políticas públicas (diseño, coordinación, implementación y evaluación), es un avance muy positivo. Consideramos que esta propuesta contiene elementos que pueden resolver de mejor manera que en la actualidad, los problemas previamente diagnosticados, y pueden significar un impulso favorable y definitivo a la investigación científica."*

COMISIÓN "CIENCIA PARA EL DESARROLLO"

- *"Dar el salto de ser un país en "vías de desarrollo" a ser uno "desarrollado", es un anhelo que nos ha acompañado por varias generaciones. Sin embargo, lo que entendemos por desarrollo ha ido variando y complejizándose en el tiempo. Hoy ya no es posible asimilarlo -como antes pudo ser- a un cierto nivel de ingreso per cápita. Los retos que nos plantean el cuidado del medio ambiente, la convivencia social, la equidad, y la misma incorporación de tecnologías de manera acelerada en nuestras vidas cotidianas, hacen del desarrollo un propósito más complejo de abordar, con requerimientos nuevos y diversos para las capacidades que necesitamos desarrollar individual y colectivamente."*

COMISIÓN "CIENCIA PARA EL DESARROLLO"

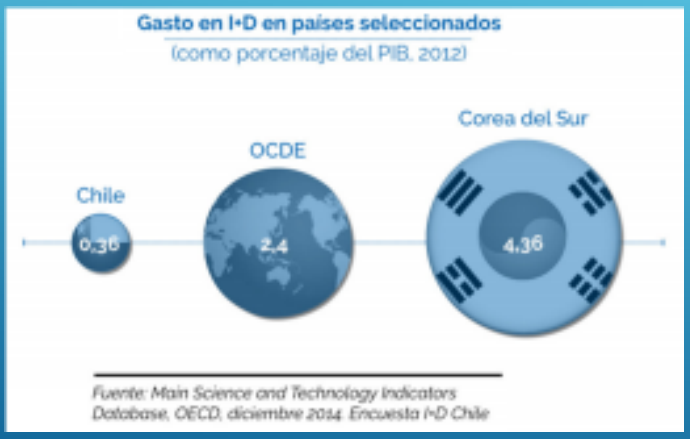

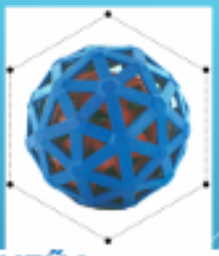

UN SUEÑO COMPARTIDO PARA EL FUTURO DE CHILE

Informe a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet

Comisión Presidencial Ciencia para el Desarrollo de Chile

Julio, 2015

COMISIÓN "CIENCIA PARA EL DESARROLLO"

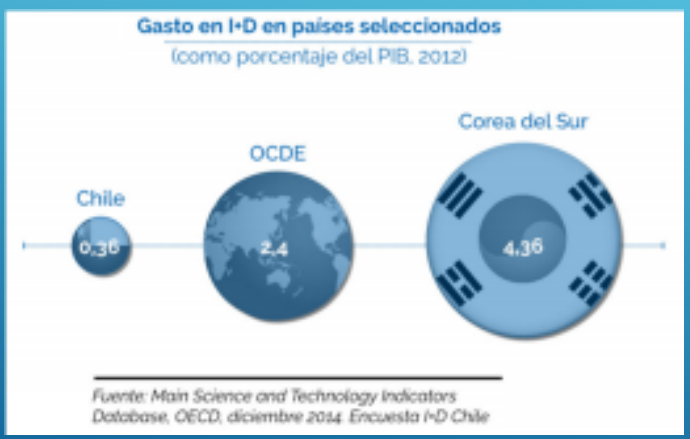

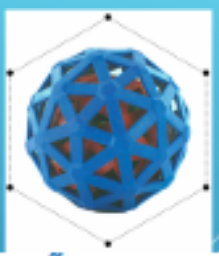

UN SUEÑO COMPARTIDO PARA EL FUTURO DE CHILE

Informe a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet

Comisión Presidencial Ciencia para el Desarrollo de Chile

Julio, 2015

COMISIÓN "CIENCIA PARA EL DESARROLLO"

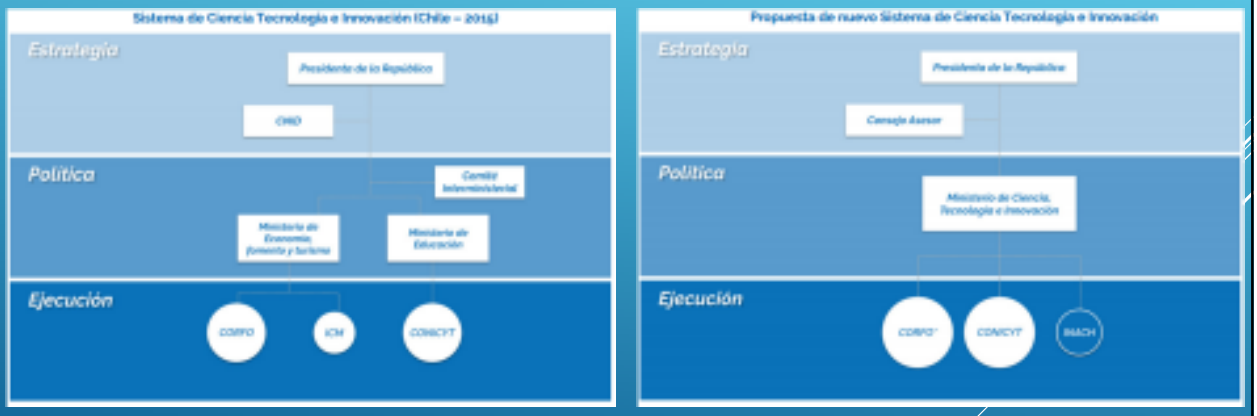

COMISIÓN "CIENCIA PARA EL DESARROLLO"

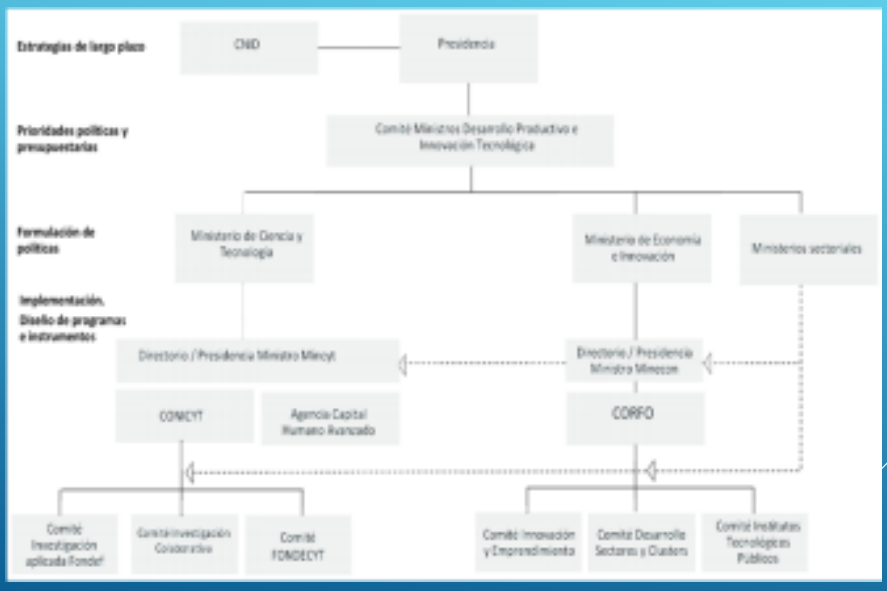

DOCUMENTO "PENSAR CHILE"

- *"Poco después de publicado el informe "Un sueño compartido para el futuro de Chile", de la Comisión Presidencial Ciencia para el Desarrollo, han surgido voces convergentes que plantean la necesidad de ampliar esa visión con medidas adicionales tendientes a avanzar hacia el desarrollo integral de Chile de la mano de su progreso científico-tecnológico."*
- *"Elaboramos un documento de trabajo en que se identifican componentes fundamentales para mejorar el sistema de CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación), fijando como propósito de largo plazo incrementar la contribución de la investigación científica al desarrollo humano, social, económico y sostenible del país."*

- Pensar Chile -
Aumentar la contribución de la investigación científica al desarrollo humano, social, económico y sostenible del país
Documento de Trabajo
Julio 2016
- Asociación Nacional de Investigadores en Postgrado – ANIP –
- Ciencia Con Contexto – CCC –
- Consejo de Sociedades Científicas de Chile
- Fundación Más Ciencia para Chile
- Movimiento Más Ciencia para Chile

LA PREOCUPACIÓN LEGISLATIVA

PROYECTO DE ACUERDO DE JULIO DE 2014

- Proyecto de Acuerdo, del 21 de Julio de 2014, que solicita al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional que disponga la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para los efectos de permitir un desarrollo institucional adecuado en estas materias y, de esta forma, acercar estas ramas del conocimiento a los habitantes de nuestro país.

PROYECTO DE ACUERDO DE ENERO DE 2015

- Proyecto de Acuerdo, de fecha 26 de Enero de 2015, que reitera al Gobierno la solicitud de enviar un proyecto de ley al Congreso Nacional, que disponga la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de permitir un desarrollo institucional adecuado en estas materias y, de esta forma, acercar estas ramas del conocimiento a los habitantes de nuestro país.

PROYECTO DE ACUERDO DE NOVIEMBRE DE 2015

- Proyecto de Acuerdo, de fecha 19 de Noviembre de 2015 que solicita al Ejecutivo la creación de un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con capacidad ejecutiva, recursos suficientes y que responda con agilidad y eficacia a las vertiginosas transformaciones sociales en la época de la sociedad del conocimiento y de las tecnologías de la información y capaz de establecer condiciones que posibiliten, mejoren y profundicen el diálogo ciudadano en torno a la construcción de una nueva forma de integración de la ciencia en nuestra sociedad.

PROYECTO DE ACUERDO DE MARZO DE 2016

- Proyecto de Acuerdo, de fecha 14 de Marzo de 2016. Plantea que a partir de las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo y la preocupación y demandas manifestadas por diversas sociedades científicas; el Estado siga impulsando sostenidamente políticas públicas y medidas que contribuyan a la equidad de género en esta área, promoviendo la participación femenina, incentivando y apoyando su mantención a lo largo de su trayectoria como investigadoras.

PROYECTO DE LEY DE SEPTIEMBRE DE 2016

- El proyecto de ley, de fecha 27 de Septiembre de 2016, que propone establecer y celebrar el "Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología el día 10 de abril de cada año. Se propone conmemorar en esta fecha en honor al primer latinoamericano laureado en Ciencias, el científico argentino Bernardo Houssay, Premio Nobel de Medicina 1947, gracias a sus descubrimientos en la Fisiología y Medicina . El primer informe de la Comisión Desafíos del Futuro se aprobó con fecha 15 de Noviembre de 2016, dándose cuenta en la Sala el 22 del mismo mes.

PRESUPUESTO CONICYT 2016/2017

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA (01)

Partida : 09
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
		INGRESOS		364.338.918
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43.541.005
	02	Del Gobierno Central		43.541.005
	005	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad		43.385.335
	009	Subsecretaría de Energía		155.700
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		3.053
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		7.285
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.791.876
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		36.505
	99	Otros		2.755.371
09		APORTE FISCAL		233.882.737
	01	Libre		233.882.737
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.800
		GASTOS		364.338.918
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.624.168
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.401.914
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	291.876.455
	01	Al Sector Privado		184.399.455

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA (01)

Partida : 09
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
		INGRESOS		314.760.880
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		48.906.545
	02	Del Gobierno Central		48.906.545
	005	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad		46.746.895
	009	Subsecretaría de Energía		159.650
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.874
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		7.334
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.875.632
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		37.680
	99	Otros		2.838.932
09		APORTE FISCAL		264.854.295
	01	Libre		264.854.295
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.800
		GASTOS		314.760.880
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.636.822
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.400.649
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	300.806.989
	01	Al Sector Privado		207.309.423

PRESUPUESTO CONICYT 2017

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (01,10)

Partida : 09
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de $
		INGRESOS		317.860.860
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		[illegible]
	02	Del Gobierno Central		46.906.545
	005	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad		46.746.895
	009	Subsecretaría de Energía		159.650
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.076
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		7.514
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.875.632
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		37.600
	99	Otros		2.838.032
09		APORTE FISCAL		267.254.295
	01	Libre		267.254.295
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.000
		GASTOS		317.860.860
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.636.922
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.400.649
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	302.306.889
	01	Al Sector Privado		107.309.423
	006	Otras Transferencias		60.737
	221	Becas Nacionales Postgrado	05	36.909.596
	222	Fondo Publicaciones Científicas		166.736

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO CYT

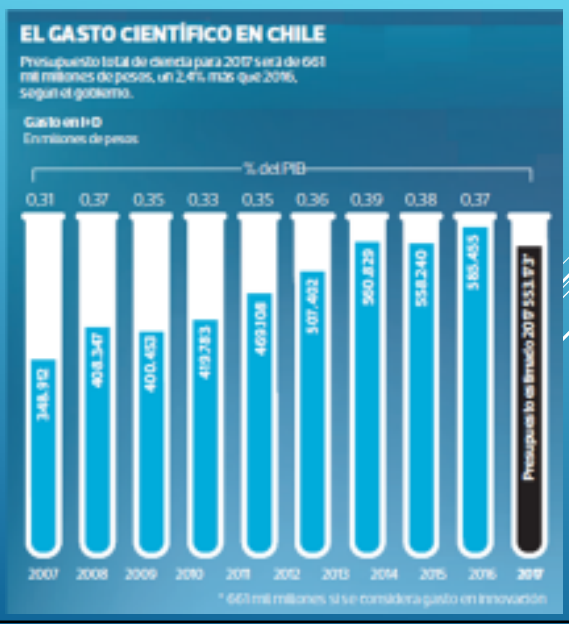

PRESUPUESTO CONICYT 2017

Senadores de Comisión Desafíos del Futuro rechazarán presupuesto del Conicyt

Senador De Urresti manifestó que "no se trata de una decisión contra el gobierno, sino más bien contra un cierta inercia que se ha venido prolongando por demasiado tiempo".

Senadores anuncian rechazo del presupuesto de Ciencia, Tecnología e Innovación

Presupuesto de ciencia baja y en el Congreso advierten que volverán a rechazarlo

Gobierno ofrece 2.300 millones más para ciencia y un ministerio antes de enero

Para poder aprobar presupuesto de Educación. Senadores se manifestaron satisfechos con el acuerdo.

¿QUÉ HEMOS DICHO?

¿QUÉ CIENCIA, PARA QUÉ MODELO, PARA QUÉ PAÍS?

- *"Pero al igual que en muchas otras materias el problema no es solo de mayor disponibilidad de recursos. El problema de fondo es, muchas veces, la ausencia de una política nacional clara, pero también tiene que ver con el modelo político y económico dominante en el país."*
- *"Pese a ser un país con enormes riquezas y fortalezas en materia pesquera, forestal, minera y astronómica, solo por citar algunas, no tenemos grandes centros o proyectos de investigación científica asociados a ellas. En materia tecnológica ocurre algo similar: seguimos siendo colonizados por tecnologías y softwares extranjeros, pagando millonarias patentes, cuando muchas de ellas podríamos hacerlas nosotros mismos."*

¿QUÉ CIENCIA, PARA QUÉ MODELO, PARA QUÉ PAÍS?

- *"Para ser bien claros, lo que estamos diciendo es que tenemos un modelo económico con mucho extractivismo, pero poca investigación e innovación científica. Es decir, es un modelo que prescinde de la ciencia, que en gran medida siente que no la necesita. Pero para un país que debe, sí o sí, avanzar en darle un mayor valor agregado a sus exportaciones, como lo han hecho muchos de los países con los que nos gusta compararnos, debemos, como dijo en su visita a Chile a fines del año pasado el secretario ejecutivo de la OCDE, Miguel Angel Gurría, "pasar del cobre a la neurona"."*

¿QUE HA DICHO LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA?
ENERO 2015

- *"Las ciencias tienen un rol insustituible en la reflexión sobre nuestros proyectos y posibilidades de futuro. Son ellas las que nos muestran el Universo del que somos parte y las oportunidades que se nos presentan. Son ellas las que nos ayudan a anticipar nuevos desafíos y a innovar en la forma en que los enfrentamos. Son ellas, finalmente, las que nos recuerdan, con el desinterés y la pasión con que buscan la verdad, lo que somos y el sentido humano de todo lo que hacemos."*

¡MUCHAS GRACIAS!